

# **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 112-CU-UNMSM-2024 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las dos y treinta minutos de la tarde, se reunió el Consejo Universitario en la Sala de Sesiones del Rectorado (4to piso del edificio "Jorge Basadre Grohmann"), presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretaria General, señora Elsa Ascención Marchinares Maekawa.

La Secretaria General, señora Elsa Ascención Marchinares Maekawa, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

## **1. LISTA DE ASISTENCIA**

### **AUTORIDADES:**

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)  
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)  
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

### **DECANOS REPRESENTANTES**

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales  
Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Derecho y Ciencia Política)

Área de Ciencias de la Salud  
Dr. Alfredo Delgado Castro (Medicina Veterinaria)

Área de Ciencias Básicas  
Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías  
Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Química e Ing. Química)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión  
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Ciencias Económicas)

### **REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL**

Ivonne Olga Barzola Martel (Ciencias Administrativas), Nicolle Dayanne Berrospi Aedo (Ciencias Matemáticas) y Gianella Jasmine Huasco López (Odontología)

### **INVITADOS**

Sr. Leonell Franz Fernández Romero (Representante(e) del SUTUSM)  
Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)  
C.P.C. Heiner Armando Chávez Andrade (Jefe de la Oficina General de Planificación)  
C.P.C. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos)  
C.P.C. Fernando Oscar Gabriel Charatona (Director General de Administración)  
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano de Psicología)  
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Decano de Educación)  
Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Decano de Medicina)

Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera (Decano de Ciencias Contables)  
Dr. Gonzalo Espino Relucé (Decano de Letras y Ciencias Humanas)  
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano de Ing. Industrial)  
Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón (Decano de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)  
Dr. Eduardo Flores Juárez (Decano de Farmacia y Bioquímica)  
Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Decano de Ciencias Biológicas)  
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Decano de Ciencias Físicas)  
Dr. Darío Utrilla Salazar (Decano de Ing. Electrónica y Eléctrica)  
Dr. Víctor Collantes Navarrete (Asesor del Rectorado)  
Lic. Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (Asesor del Rectorado)  
Abg. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)  
Sr. José Celso Tasilla Huaripata (Jefe de la Oficina General de Infraestructura Universitaria)  
Sra. Cintia Carolina Soto Isla (Jefa de la Oficina de Estudios y Proyectos - OGIU)  
Sra. Milagros Claudia Maguiña Flores (Alumna)

**Secretaria General:** Señora Rectora contamos con el quórum reglamentario.

**Señora Rectora:** Señora Secretaria dé cuenta del primer punto de la agenda.

## 2. APROBACIÓN DE ACTAS

**Secretaria General:** Señora Rectora, como primer punto de agenda está la aprobación de las Actas N.º 108 y N.º 109.

**Señora Rectora:** Señores miembros del Consejo sírvanse indicar si hay alguna observación en el Acta N.º 108. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Sírvanse indicar si hay alguna observación en el Acta N.º 109. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Señora Secretaria dé cuenta del siguiente punto de la agenda.

**Secretaria General:** Señora Rectora, el siguiente punto de la agenda es la estación Despacho

## 3. DESPACHO

### DESPACHO I

### COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

#### RATIFICACIÓN DOCENTE

**Secretaria General:** Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Ratificación Docente. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

### 1. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

#### OFICIO N.º 001020-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000599-2024-D-FCF/UNMSM y su rectificación con la Resolución

Decanal N.º 000679-2024-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MOGROVEJO GUTIÉRREZ RUBÉN ESAÚ	Asociado T.P. 20 horas	52.50 puntos	R.R. N.º 02192-R-19 29/04/2019	29/04/2024 29/04/2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24/04/2024.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

## 2. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

### OFICIO N.º 000984-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 03 de octubre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000970-2024-D-FISI/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 0009912024-D-FISI/UNMSM de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RUIZ RIVERA MARÍA ELENA	Asociado T.C. 40 horas	54.35 puntos	R.R. N.º 012361-2021-R 13/11/2021	15/05/2024 15/05/2029

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14/05/2024.

## 3. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

### OFICIO N.º 001024-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001042-2024-D-FISI/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.º 001117-2024-D-FISI/UNMSM de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CORTEZ VÁSQUEZ AUGUSTO PARCEMÓN	Principal T.C. 40 horas	67.78 puntos	R.R. N.º 04066-R-17 13/07/17	13/07/2024 30/12/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12/07/2024.

2. Establecer que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad

a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

#### 4. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

##### **OFICIO N.º 000995-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de octubre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 10 de octubre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000914-2024-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CRISPÍN PÉREZ VÍCTOR	Principal D.E.	73.93 puntos	R.R N.º 004069- 2017 (13-07-2017)	Del 13-07-2024 Al 13-07-2031

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 10/06/2024

#### 5. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

##### **OFICIO N.º 000999-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de octubre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 10 de octubre del 2024 acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001000-2024-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ROJAS RÍOS LUIS ALBERTO	Principal T.C. 40 horas	61.16 puntos	R.R N.º 04069-R-17 13/07/2017	13/07/2024 30/12/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 21/06/2024.

2. Aprobar que al amparo de la Ley N.º 31964, en caso de que el docente Luis Alberto Rojas Ríos, obtenga el Grado Académico de Doctor con posterioridad a la expedición de esta Resolución Decanal, se expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

#### 6. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

##### **OFICIO N.º 001068-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de noviembre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo

Universitario, en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001009-2024-D-FFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RUMICHE BRICEÑO DE LAVALLE JESÚS VICTORIA	Principal T.C. 40 horas	60.24 puntos	R.R N.º 04069-R-17 13/07/2017	13/07/2024 30/12/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24/06/2024.

2. Aprobar que al amparo de la Ley N.º 31964, en caso de que la docente Jesús Victoria Rumiche Briceño de Lavalle obtenga el Grado Académico de Doctor con posterioridad a la expedición de esta Resolución Decanal, se expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

## 7. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

### OFICIO N.º 000991-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 10 de octubre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001362-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HUAMANCHUMO SÁNCHEZ LILLY ELSA	Asociada T.C. 40 horas	66.80 puntos	R.R N.º 04584-R-19 (13-08-2019)	Del 13/08/2024 Al 13/08/2029

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12/08/2024.

## 8. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

### OFICIO N.º 001011-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal R.R N.º 001361-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Puntaje	Resolución	Periodo de
----	---------------------	-----------	---------	------------	------------

		y Clase	Alcanzado	Rectoral	Ratificación
01	CASAS NAVARRO JUSTO RAYMUNDO	Asociado T.C. 40 horas	84.00 puntos	R.R. N.º 04584-R-19 (13-08-2019)	13/08/2024 13/08/2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 21/04/2023.

## 9. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

### OFICIO N.º 001018-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001265-2024-D-FLCH/UNMSM y su ampliatoria la Resolución Decanal N.º 001370-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HUAMÁN VILLAVICENCIO MIGUEL ÁNGEL	Principal T.C. 40 horas	70.90 puntos	R.R N.º 04071-R-17 (13-07-2017)	13/07/2024 30/12/2025

Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 05/07/2024.

2. ESTABLECER que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición a la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

## 10. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

### OFICIO N.º 001019-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001266-2024-D-FLCH/UNMSM y su ampliatoria con Resolución Decanal N.º 001369-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BALLÓN VARGAS JOSÉ CARLOS	Principal D.E.	60.00 puntos	R.R N.º 04071-R-17 (13-07-2017)	13/07/2024 30/12/2025

\* Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13/07/2024.

2. Dejar establecido que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición a la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaría General:

## 11. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

### OFICIO N.º 000997-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 10 de octubre del 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000819-2024-D-FCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CARMEN CHOQUEHUANCA EDGARD ELISEO	Asociado T.P. 20 horas	64.9 puntos	R.R. N.º 02183-R-19 (29/04/2019)	29/04/2024 29/04/2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 30/04/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

## 12. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

### OFICIO N.º 001050-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000933-2024-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MEDRANO OSORIO NAPOLEÓN ADOLFO	Asociado D.E.	62.88 puntos	R.R N° N.º 018137-2020-R 9/12/2020	15/05/2024 15/05/2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/05/2024.

## 13. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

### OFICIO N.º 001053-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000932-2024-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SANABRIA MONTAÑEZ CÉSAR AUGUSTO	Principal T.C. 40 horas	95.46 puntos	R.R N° N.º 04081-R-17 (13/07/2017)	13/07/2024 13/07/2031

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28/06/2024.

#### 14. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

##### OFICIO N.º 001054-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000940-2024-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BARRIENTOS FELIPA PEDRO MIGUEL	Principal T.C. 40 horas	91.2 puntos	R.R N° N.º 04081-R-17 (13/07/2017)	13/07/2024 13/07/2031

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11/07/2024.

#### 15. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

##### OFICIO N.º 001058-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000944-2024-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LAMA MORE MANUEL ANTONIO	Principal T.C. 40 horas	88.19 puntos	R.R N° 04081-R-17 (13/07/2017)	13/07/2024 13/07/2031

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 19/06/2024.

#### 16. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

##### OFICIO N.º 001065-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000943-2024-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PALOMINO SELEM CARLOS	Asociado T.C. 40 horas	80.53 puntos	R.R N° 04554-R-19 13/08/2019	13/08/2024 13/08/2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 01/08/2024.

## **17. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

### **OFICIO N.º 001089-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de noviembre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 08 de noviembre del 2024, acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000947-2024-D-FCE/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 000958-2024-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CORTEZ CORTEZ DE UCEDA GABY ROSARIO	Principal T.C. 40 horas	83.84 puntos	R.R. N.º 04081-R-17 13/07/2017	13/07/2024 30/12/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13/06/2024.

2. Establecer que en caso la docente Gaby Rosario Cortez Cortez de Uceda, obtenga el grado académico de doctor con posterioridad a la resolución emitida, se expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda.

## **18. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

### **OFICIO N.º 001090-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de noviembre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 08 de noviembre del 2024, acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000941-2024-D-FCE/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 000960-2024-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PISFIL CAPUÑAY MIGUEL HILDEBRANDO	Principal T.P 15 horas	73.15 puntos	R.R. N.º 04081-R-17 13/07/2017	13/07/2024 30/12/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11/07/2024.

2. Establecer que en caso el docente Miguel Hildebrando Pisfil Capuñay, obtenga el grado académico de doctor con posterioridad a la resolución emitida, se expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda.

## **19. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

### **OFICIO N.º 001092-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de noviembre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 08

de noviembre del 2024, acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000938-2024-D-FCE/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 000962-2024-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GALVÁN PAREJA GUSTAVO ALONSO	Principal T.P 20 horas	62.13 puntos	R.R. N.º 04081-R-17 13/07/2017	13/07/2024 30/12/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 04/06/2024.

2. Establecer que en caso el docente Gustavo Alonso Galván Pareja, obtenga el grado académico de doctor con posterioridad a la resolución emitida, se expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo Completo de la categoría que le corresponda.

## 20. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

### OFICIO N.º 001093-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de noviembre del 2024

Que, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 08 de noviembre del 2024, acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000950-2024-D-FCE/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 000961-2024-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SOCLA BAEZ GUILLERMO	Principal D.E.	65.31 puntos	R.R. N.º 04081-R-17 13/07/2017	13/07/2024 30/12/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13/07/2024.

2. Establecer que en caso el docente Guillermo Socla Baez, obtenga el grado académico de doctor con posterioridad a la resolución emitida, se expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo Completo de la categoría que le corresponda.

## 21. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

### OFICIO N.º 001094-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 08 de noviembre del 2024, acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000945-2024-D-FCE/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 000963-2024-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ANICAMA PESCORÁN JUAN ELEAZAR	Principal D.E	77.19 puntos	R.R. N.º 04081-R-17 13/07/2017	13/07/2024 30/12/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12/07/2024.

2. Establecer que en caso el docente Juan Eleazar Anicama Pescorán, obtenga el grado académico de doctor con posterioridad a la resolución emitida, se expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo Completo de la categoría que le corresponda.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

## 22. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

### OFICIO N.º 001000-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 10 de octubre del 2024 acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001015-2024-D-FCB/UNMSM y su rectificatoria con la Resolución Decanal N.º 001089-2024-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	WOLL TOSO PATRICIA GLORIA	Principal T.C. 40 horas	84.88 puntos	R.R. N.º 004076-R-2017 13-07-2017	13-07-2024 30-12-2025

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 09/08/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

2. Establecer que al amparo de la Ley N.º 31964 el docente obtenga el Grado Académico de Magíster o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

## 23. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

### OFICIO N.º 001001-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 10 de octubre del 2024 acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001011-2024-D-FCB/UNMSM y su rectificatoria con la Resolución Decanal N.º 001090-2024-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
----	---------------------	-------------------	-------------------	---------------------	-------------------------

01	MERINO RAFAEL FERNANDO ABILIO	Principal T.C. 40 horas	81.3 puntos	R.R. N° 004076-R-2017 13-07-2017	13-07-2024 30-12-2025
----	----------------------------------	----------------------------	----------------	-------------------------------------	--------------------------

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29/07/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

2. Establecer que al amparo de la Ley N.º 31964 el docente obtenga el Grado Académico de Magíster o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

## 24. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

### OFICIO N.º 001014-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001063-2024-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MANYA AGURTO WALTER FERNANDO	Asociado D.E.	69.4 puntos	RR. N.º 009858-2022-R 26/08/2022	15/05/2024 30/12/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 09/09/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

2. Establecer que al amparo de la Ley N.º 31964 el docente obtenga el Grado Académico de Magíster o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

## 25. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

### OFICIO N.º 001027-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001022-2024-D-FCB/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N.º 0010982024-D-FCB/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ARGUELLES TORRES JUAN PEDRO	Asociado D.E	71.39 puntos	R.R. N.º 02197-R-19 29/04/2019	29/04/2024 29/04/2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 28/08/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

## 26. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

### OFICIO N.º 001070-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001072-2023-D-FCB/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N.º 0011532024-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HUAMANTINCO ARAUJO ANA ASUNCIÓN	Principal T.C. 40 horas	91.24 puntos	R.R. N.º 05723-R-16 16/11/2016	01/01/2024 01/01/2031

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14/11/2023.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

## 27. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

### OFICIO N.º 001002-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 03 de octubre del 2024 acuerdan recomendar:

1. Ratificar la Resolución Decanal N.º 001645-2024-D-FCCSS/UNMSM del 29.08.2024, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CRUZ REYES FRAY MASÍAS	Principal D.E.	66.05 puntos	R.R. N.º 04082-R-17 13/07/2017	Del 13/07/2024 al 13/07/2031

\* Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12.07.2024.

2. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por Fray Masías Cruz Reyes, por no variar su puntaje final aprobatorio.

### OFICIO N.º 001028-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de octubre del 2024

Se rectifica el error material incurrido en el Oficio N.º 001002-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, como se detalla:

DICE:

**Asunto:** Aprobar la Ratificación Docente a don FRAY MASÍAS CRUZ MASIAS, en la categoría de Principal D.E. - Facultad de Ciencias Sociales.  
Exp. N.º 483-CPAARLD-CU-UNMSM/2024

Ref.: PROVEÍDO N.º 001067-2024-OCPTAUCU-R-UNMSM/(04SEP2024)  
Expediente: UNMSM-20240067623

**DEBE DECIR:**

**Asunto:** Aprobar la Ratificación Docente a don FRAY MASÍAS CRUZ REYES, en la categoría de Principal D.E. - Facultad de Ciencias Sociales.  
Exp. N.º 483-CPAARLD-CU-UNMSM/2024  
Ref.: PROVEÍDO N.º 001067-2024-OCPTAUCU-R-UNMSM/(04SEP2024)  
Expediente: UNMSM-20240067623

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

**28. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**OFICIO N.º 001042-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de noviembre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001646-2024-D-FCCSS/UNMSM y su rectificatoria con la Resolución Decanal N.º 001751-2024-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MEZA ARQUIÑIGO CARLOS	Principal D.E.	71.93 puntos	R.R. N.º 04082-R-17 13/07/2017	13/07/2024 30/12/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12/07/2024.

2. En caso el docente CARLOS MEZA ARQUIÑIGO obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la presente Resolución, la Facultad de Ciencias Sociales expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría PRINCIPAL D.E. que le corresponde, esto es, del 13/07/2024 al 13/07/2031.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**29. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**OFICIO N.º 001025-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de octubre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000404-2024-D-FO/UNMSM y sus rectificaciones con Resolución Decanal N.º 000443 y 000557-2024-D-FO/UNMSM de la Facultad de Odontología, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, que se detalla:

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CHEIN VILLACAMPA SYLVIA ANTONIETA	Asociada T.C. 40 horas	73.32 puntos	R.R. N.º 01397-R-19 15/03/2019	15.03.2024 15.03.2029
02	CUENTAS ROBLES ADELMO RODOMIRO	Asociado T.P. 20 horas	58.45 puntos	R.R. N.º 01397-R-19 15/03/2019	15.03.2024 15.03.2029
03	AGUIRRE SIANCAS ELÍAS ERNESTO	Asociado T.C. 40 horas	78.27 puntos	R.R. N.º 02186-R-19 29/04/2019	29.04.2024 29.04.2029
04	ROSALES CIFUENTES TANIA VALENTINA	Asociado T.C. 40 horas	76.96 puntos	R.R. N.º 02186-R-19 29/04/2019	29.04.2024 29.04.2029
05	ILIZARBE ESCAJADILLO SAÚL	Asociado T.C. 40 horas	71.66 puntos	R.R. N.º 06741-R-19 26/11/2019	15.05.2024 15.05.2029
06	AGUIRRE MORALES ANITA KORI	Auxiliar T.C. 40 horas	46.52 puntos	R.R. N.º 011537-2021-R 24/10/2021	19.04.2024 19.04.2027
07	MEZZICH GÁLVEZ JORGE LUIS	Auxiliar T.C. 40 horas	47 puntos	R.R. N.º 011537-2021-R 24/10/2021	19.04.2024 19.04.2027
08	LAMAS LARA VÍCTOR FERNANDO	Auxiliar T.P. 20 horas	54.50 puntos	R.R. N.º 011537-2021-R 24/10/2021	19.04.2024 19.04.2027
09	MEZARINA MENDOZA JHON PAUL IAKOV	Auxiliar T.P. 20 horas	58.47 puntos	R.R. N.º 011537-2021-R 24/10/2021	19.04.2024 19.04.2027

Docentes que presentaron su solicitud de justificación para presentar expediente de Ratificación Docente en Fecha Extemporánea Saúl Ilizarbe Escajadillo (15.05.2024), Tania Valentina Rosales Cifuentes (16.05.2024), Anita Kori Aguirre Morales (19.04.2024), Jhon Paul Iakov Mezarina Mendoza (28.04.2024), Jorge Luis Mezzich Gálvez (20.04.2024).

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

### 30. FACULTAD DE EDUCACIÓN

#### OFICIO N.º 001034-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 31 de octubre del 2024 acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001231-2024-D-FE/UNMSM, su rectificación con la Resolución Decanal N.º 001358-2024-D-FE/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 002021-2024-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ADRIÁN BERNAL VELASQUEZ	Asociado T. C. 40 horas	50.82 Puntos	R.R. N.º 017727-2020-R 30/11/2020	Del 05/05/2024 al 30/12/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24/05/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

### 31. FACULTAD DE EDUCACIÓN

#### OFICIO N.º 001039-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Aprobar en parte la Resolución Decanal N.º 001673-2024-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GILES NONALAYA MODESTO ISIDORO	Asociado T.P. 20 horas	59.60 puntos	RR N.º 017727-2020-R 30/11/2020	05/05/2024 05/05/2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 06/06/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

### 32. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

#### OFICIO N.º 001043-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 31 de octubre del 2024 acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001354-2024-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	INGA SANTIVANEZ ROSA MARÍA	Principal T.P. 10 horas	63.00 puntos	R.R. N.º 04061-R-17 13/07/2017	13/07/2024 13/07/2031

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20/06/2024.

### 33. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

#### OFICIO N.º 001044-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 31 de octubre del 2024 acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001353-2024-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DE LA CRUZ CUADROS LUCY HAYDEE	Asociado T.C. 40 horas	75.40 puntos	R.R. N.º 05032-R-19 04/09/2019	04/09/2024 04/09/2029

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 10/06/2024.

#### **34. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS**

##### **OFICIO N.º 001045-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de noviembre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 31 de octubre del 2024 acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001361-2024-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MENDOZA QUISPE WILFREDO	Asociado T. P. 20 horas	73.45 puntos	R.R. N.º 001156-2021/R 07/02/2021	15/05/2024 15/05/2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 01/04/2024.

#### **35. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS**

##### **OFICIO N.º 001047-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de noviembre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 31 de octubre del 2024 acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001367-2024-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GUERRERO MONCADA CARLOS RUBÉN	Asociado T.C. 40 horas	58.08 puntos	R.R. N.º 018185-2020/R 10/12/2020	15/05/2024 15/05/2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 06/05/2024.

#### **36. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS**

##### **OFICIO N.º 001048-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de noviembre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001357-2024-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LÓPEZ CRUZ ROXANA	Principal	84.50	R.R.N.º 04061-R-17	13/07/2024

		T.C. 40 horas	puntos	13/07/2017	13/07/2031
--	--	---------------	--------	------------	------------

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 09/07/2024.

### 37. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

#### **OFICIO N.º 001049-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de noviembre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001352-2024-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SOLANO DÁVILA OLGA LIDIA	Asociado T.C. 40 horas	88.50 puntos	R.R N.º 05032-R-19 04/09/2019	04/09/2024 04/09/2029

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18/05/2024.

### 38. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

#### **OFICIO N.º 001055-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de noviembre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001378-2024-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MUÑOZ MÁRQUEZ GABRIEL ARMANDO	Asociado T.P. 20 horas	73.00 puntos	R.R N.º 05601-R-19 10/10/2019	10/10/2024 10/10/2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14/08/2024

### 39. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

#### **OFICIO N.º 001059-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de noviembre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001379-2024-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
----	---------------------	-------------------	-------------------	---------------------	-------------------------

01	NINAQUISPE SOTO MARIO EDISON	Asociado T.C. 40 horas	54.75 puntos	R.R N.º 05601-R-19 10/10/2019	10/10/2024 10/10/2029
----	---------------------------------	---------------------------	-----------------	----------------------------------	--------------------------

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23/09/2024.

#### 40. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

##### OFICIO N.º 001060-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001384-2024-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	JAIMES VELÁSQUEZ CARLOS ALBERTO	Auxiliar T.P. 20 horas	77.00 puntos	R.R. N.º 001692-2022-R 13/02/2022	18/06/2024 18/06/2027

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 02/08/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

#### 41. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

##### OFICIO N.º 001061-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001380-2024-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BERGER VIDAL ESTHER	Asociada T.C. 40 horas	68.26 puntos	R.R. N.º 05662-R-19 14/10/2019	14/10/2024 14/10/2029

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 22/09/2024.

#### 42. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

##### OFICIO N.º 001062-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001383-2024-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BARTOLO GOTARATE FELIX MANUEL	Asociado D.E.	50.00 puntos	R.R. N.º 05032-R-19 04/09/2019	04/09/2024 30/12/2025*

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 16/08/2024.

- Indicar, que en amparo de la Ley N.º 31964, en caso el docente Lic. FELIX MANUEL BARTOLO GOTARATE obtenga el Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

#### 43. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

##### OFICIO N.º 001063-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

- Aprobar la Resolución Decanal N.º 001362-2024-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CAMBILLO MOYANO EMMA NORMA	Principal T.C. 40 horas	78.00 puntos	R. R. N.º 04061-R-17 13/07/2017	13/07/2024 30/12/2025*

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13/07/2024.

- Indicar, que en amparo de la Ley N.º 31964, en caso la docente Mg. Emma Norma, Cambillo Moyano obtenga el Grado Académico de Doctora con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

#### 44. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

##### OFICIO N.º 001064-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

- Aprobar la Resolución Decanal N.º 001363-2024-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MENDOZA SOLIS JACINTO PEDRO	Asociado D.E.	57.00 puntos	R.R. N.º 001185-2021-R (09/02/2021) es de fecha 27/03/2019	27/03/2024 30/12/2025*

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 19/03/2024.

- Indicar, que en amparo de la Ley N.º 31964, en caso el docente Lic. Jacinto Pedro Mendoza Solís, obtenga el Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

#### 45. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

##### OFICIO N.º 001077-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de noviembre del 2024

La Comisión en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

- Aprobar en vía de regularización la Resolución Decanal N.º 000152-2024-D-FCM/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 001400-2024-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SIMPE LAURA JOSEPH WILMER	Auxiliar T.P. 20 horas	48.00 puntos	R. R. N.º 011969-2021-R 06/11/2021 La R.R.	13/07/2023 30/12/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23/11/2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

- Establecer que en amparo de la Ley N.º 31964, en caso el docente Lic. JOSEPH WILMER SIMPE LAURA obtenga el Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

#### 46. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

##### OFICIO N.º 001038-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000777-2024-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SANTIAGO CONTRERAS JULIO CESAR	Principal TC 40 horas	76.9 puntos	R.R N.º 04072-R-17 13/07/2017	13/07/2024 13/07/2031

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26/06/2024.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaría General:

#### 47. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

##### OFICIO N.º 001076-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000891-2024-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PACHECO ORTIZ MARIANO	Asociado T.P 20 horas	62.5 puntos	R.R. N.º 002327-2021-R	10-04-2024 10-04-2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11/04/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaría General:

#### 48. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

##### OFICIO N.º 001086-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

1. Ratificar la Resolución Decanal N.º 001166-2024-D-FCA/UNMSM y sus modificatorias las Resoluciones Decanales N.º 001399-2024-D-FCA/UNMSM, N.º 001614-2024-D-FCA/UNMSM y N.º 001758-2024-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PARRA RIVERA ROSE MARY	Asociada T.P. 20 horas	74,5 puntos	R.R. N.º 07943-R-18 5/12/2018	01/01/2024 01/01/2029
02	SCHMIDT URDANIVIA JOHANNES	Asociado D.E.	61,35 puntos	R.R. N.º 08643-R-18 31/12/2018	01/01/2024 01/01/2029
03	VIDAL CANICOBA ARMANDO EMILIO	Asociado T.C. 40 horas	53,7 puntos	R.R. N.º 07941-R-18 5/12/2018	05/12/2023 <b>30/12/2025</b>

\*El expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

2. En el caso del docente Armando Emilio Vidal Canicoba se precisa que su ratificación es en vía de regularización debido a que es del año 2023.

- Dejar establecido que en caso el docente Armando Emilio Vidal Canicoba obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad de Ciencias Administrativas expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

#### **RATIFICACIÓN DOCENTE CON EL PERIODO COMPLETO DE CATEGORÍA**

**Secretaria General:** Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta están referidos a Ratificación Docente al amparo de la Resolución Rectoral N.º 007908-2024-R, que establece que en caso el docente obtenga el grado académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición a la resolución emitida, la facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

#### **49. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**

##### **OFICIO N.º 001073-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de noviembre del 2024**

La Comisión en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

- Aprobar la Resolución Decanal N.º 001448-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve: 1. ESTABLECER, al amparo de la Resolución Rectoral N.º 007908-2024-R/UNMSM de fecha 30 de mayo del 2024, que el período de la Ratificación Docente que le corresponde al profesor que se indica, al haber obtenido su Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición a la Resolución Decanal N.º 000106- 2024-D-FLCH/UNMSM de fecha 22 de enero del 2024, ratificada por Resolución Rectoral N.º 0040472024- R/UNMSM de fecha 18 de marzo del 2024, es como se indica:

Dice:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N.º	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
0A0908	Lic. Galo Gunther Valderrama Zea	Auxiliar	T.C. 40 hs.	54.30	R.R. N.º 018167-2020-R 10-12-2020	13-07-2023	30-12-2025

**Debe decir:**

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N.º	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
0A0908	Mg. Galo Gunther Valderrama Zea	Auxiliar	T.C. 40 hs.	54.30	R.R. N.º 018167-2020-R 10-12-2020	13-07-2023	13-07-2026

#### **50. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**

##### **OFICIO N.º 001074-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de noviembre del 2024**

La Comisión en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001356-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve: 1. ESTABLECER, al amparo de la Resolución Rectoral N.º 007908-2024-R/UNMSM de fecha 30 de mayo del 2024, que el período de Ratificación Docente que le corresponde a la profesora que se indica, al haber obtenido su Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición a la Resolución Decanal N.º 000258- 2024-D-FLCH/UNMSM de fecha 9 de febrero del 2024, ratificada por Resolución Rectoral N.º 0059502024- R/UNMSM de fecha 22 de abril del 2024 es como se indica:

Dice:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N.º	Periodo De Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
010367	Lic. Cáceres Mari Angélica Dora	Auxiliar	T.P. 20 h.	51.90	R.R. N.º 018167-020-R 10-12-2020	13-07-2023	30-12-2025

Debe Decir:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N.º	Periodo De Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
010367	Mg. Cáceres Mari Angélica Dora	Auxiliar	T.P. 20 h.	51.90	R.R. N.º 018167-2020-R 10-12-2020	13-07-2023	13-07-2026

## 51. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

### OFICIO N.º 001075-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de noviembre del 2024

La Comisión en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001456-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve: 1. ESTABLECER, al amparo de la Resolución Rectoral N.º 007908-2024-R/UNMSM de fecha 30 de mayo del 2024, que el período de la Ratificación Docente que le corresponde a la profesora que se indica, al haber obtenido su Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición a la Resolución Decanal N.º 000456- 2024-D-FLCH/UNMSM de fecha 7 de marzo del 2024 y sus modificatorias R.D. N.ºs 000707 y 0009172023-D- FLCH/UNMSM de fechas 25 de mayo y 18 de junio del 2023, respectivamente, ratificada por Resolución Rectoral N.º 006296-2024-R/UNMSM de fecha 27 de abril del 2024, es como se indica:

Dice:

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N.º	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
079197	Lic. Alonzo Sutta Alicia Nidia	Asociada	T.C. 40 h.	60.5	RR N.º 018417-2020-R 17-12-2020	01-04-2023	30-12-2023

DEBE DECIR:

Código	Apellidos y	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución	Periodo de
--------	-------------	-----------	-------	---------	------------	------------

	Nombres				Rectoral N.º	Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
079197	Mg. Alonzo Sutta Alicia Nidia	Asociada	T.C. 40 h.	60.5	RR N.º 018417- 2020-R (17-12- 2020)	01-04-2023	01-04-2028

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor Niño.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Me parece que se ha omitido en el caso de Ciencias Administrativas, se ha leído los tres nombres que están en el recuadro, pero en el caso del docente Armando Emilio Vidal Canicoba tiene un numeral tres que también debería ser tomado en cuenta para que el acuerdo sea completo. Gracias. Esta aprobado, pero hay un considerando respecto al profesor Vidal Canicoba Armando Emilio.

**Secretaria General:**

2. En el caso del docente Armando Emilio Vidal Canicoba se precisa que su ratificación es en vía de regularización debido a que es del año 2023.
3. Dejar establecido que en caso el docente Armando Emilio Vidal Canicoba obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad de Ciencias Administrativas expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

**Señora Rectora:** Gracias señor Vicerrector. Continúe señora Secretaria.

## DESPACHO II

**Secretaria General:** Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta están referidos a Ratificación Docente al amparo de la Resolución Rectoral N.º 002295-2023-R/UNMSM y Resolución Rectoral N.º 012096-2024-R/UNMSM, que resolvió otorgar una ampliación respecto de aquellos docentes que no han presentado sus solicitudes de ratificación docente de acuerdo al artículo 160 del Estatuto. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

### 1. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

#### OFICIO N.º 000986-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de octubre del 2024

La Comisión en sesión del 10 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000814-2024-D-FCM/UNMSM de fecha 22.05.2024, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	QUICAÑO BARRIENTOS CARLOS GILBERTO	Auxiliar T.P. 20 horas	66.00 puntos	R.R. N.º 011971-2021-R 06/11/2021	13/07/2023 13/07/2026

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 08/02/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

## 2. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

### OFICIO N.º 001040-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 31 de octubre del 2024 acuerdan recomendar:

Aprobar en vía de regularización la Resolución Decanal N.º 001751-2023-D-FCM/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 000928-2024-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CÁCERES HUAMÁN MARÍA DEL CARMEN	Auxiliar T.P. 20 Horas	50.00 puntos	RR. N.º 001181-2021-R 09/02/2021	09/11/2022 09/11/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31/12/2022, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

## 3. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

### OFICIO N.º 001046-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 31 de octubre del 2024 acuerdan recomendar:

Aprobar en vía de regularización la Resolución Decanal N.º 001366-2024-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VALLADOLID FACIO BENITO	Auxiliar T.C. 40 horas	50.76 puntos	R.R. N.º 04061-R-17 13/07/2017	13/07/2020 13/07/2023

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13/02/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

## 4. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

### OFICIO N.º 001080-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Aprobar en vía de regularización la Resolución Decanal N.º 000630-2024-D-FCM/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.º 001402-2024-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ACUÑA MONTAÑEZ WALTER ROBERTO	Auxiliar T.P. 20 horas	54.65 puntos	R.R. N.° 012356-2021-R 13/11/2021	13/07/2023 13/07/2026

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29/12/2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

## 5. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

### OFICIO N.° 001081-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

1. Aprobar en vía de regularización la Resolución Decanal N.° 000632-2024-D-FCM/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.° 000932-2024-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VIGO CHACÓN GERALDINE JUDITH	Auxiliar T.C. 40 horas	51.25 puntos	R.R. N.° 008912-2021-R 19/08/2021	13/07/2023 30/12/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29/12/23, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

2. Establecer, que en caso la docente obtenga el Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda a la docente.

## 6. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

### OFICIO N.° 001082-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Aprobar en vía de regularización la Resolución Decanal N.° 000627-2024-D-FCM/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.° 001403-2024-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GÁLVEZ PÉREZ HUMBERTO EMILIANO	Auxiliar T.P. 20 horas	49.03 puntos	R.R. N.° 003402-2022-R 30/03/2022	13/07/2023 13/07/2026

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 21/12/2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaría General:

## 7. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

### OFICIO N.º 000662-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de julio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de julio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000390-2024-D-FCF/UNMSM del 14.05.2024, de la Facultad de Ciencias Físicas que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario del Departamento Académico de Física Interdisciplinaria, en su respectiva categoría y clase, por haber alcanzado un puntaje superior al puntaje mínimo, como se señala:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	WALTER ROBERT GUEVARA DAY	Auxiliar T.P. 20 horas	35.40 puntos	R.R N.º 006082-2023-R	18/02/2020 18/02/2023

## 8. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

### OFICIO N.º 000674-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de julio del 2024

La Comisión en sesión del 03 de julio del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Ratificar en vía de regularización y de manera excepcional la Resolución Decanal N.º 000912-2024-D-FCF/UNMSM, de fecha 21 de noviembre del 2023, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la Ratificación Docente del profesor ordinario, en su categoría y clase que se indica.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GALARRETA DÍAZ JOSÉ HERMENEGILDO	Auxiliar T.C. 40 horas	43.95 puntos	R.R N.º 07395-R-19 17/12/2019	17/12/2019 17/12/2022

## 9. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

### OFICIO N.º 000936-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 18 de setiembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre de 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000392-2024-D-FCF/UNMSM del 14 de mayo del 2024 y su rectificatoria con Resolución Decanal N.º 000547-2024-D-FCF/UNMSM del 02 de agosto del 2024 de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del profesor ordinario en su categoría y clase, al haber superado el puntaje mínimo requerido que se indica:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VILCAPOMA LÁZARO, LUIS PABLO	Auxiliar	49.25	R.R N.º 009938-2021-R	13/07/2023

		T. P. 20 horas	puntos		13/07/2026
--	--	----------------	--------	--	------------

**OFICIO N.º 000988-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de 15 de octubre del 2024**

Se rectifica el error material incurrido en el Oficio N.º 000936-2024-CPAARLD-CUOCPTAUCU/UNMSM del 18.09.2024, como se detalla:

DICE:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VILCAPOMA LÁZARO, LUIS PABLO	Auxiliar T. P.	49.25 puntos	R.R N.º 009938-2021-R	13/07/2023 13/07/2026

DEBE DECIR:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VILCAPOMA LÁZARO LUIS PABLO	Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas	49.25 puntos	009938-2021-R/UNMSM	13/07/2023 13/07/2026

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**10. FACULTAD DE MEDICINA**

**OFICIO N.º 001013-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de 21 de octubre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 004952-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LA BARRERA MENDOZA MARÍA	Asociada T.P. 20 horas	76.68 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	28-11-2023 30-12-2025

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/08/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

2. Establecer que en caso la docente obtenga el Grado Académico de Magister con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

**OFICIO N.º 001078-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de 06 de noviembre del 2024**

Se rectifica el error material incurrido en el Oficio N.º 001013-2024-CPAARLD-CU- OCPTAUCU/UNMSM del 21.10.2024, como se detalla:

DICE:

Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe de Evaluación para Ratificación Docente en la categoría Asociada T.P. 20 horas de LA BARRERA MENDOZA MARÍA, (...).

**DEBE DECIR:**

**Que, mediante Informe N.º 000064-2024-CPEPD-D-FM/UNMSM del 20.09.2024, el Presidente de la Comisión** Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe de Evaluación para Ratificación Docente en la categoría Asociada T.P. 20 horas de LA BARRERA MENDOZA MARÍA, (...).

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

## 11. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N.º 001015-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de 21 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 004951-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SÁNCHEZ TONOHUYE JULIO CESAR	Asociado T.P. 20 horas	70.40 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	28-11-2023 28-11-2028

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/08/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

## 12. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

### OFICIO N.º 001041-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de 04 de noviembre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 31 de octubre del 2024 acuerdan recomendar:

Aprobar en vía de regularización la Resolución Decanal N.º 000963-2024-D-FISI/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.º 001097-2024-D-FISI/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
----	---------------------	-------------------	-------------------	---------------------	-------------------------

01	LÓPEZ VILLANUEVA PABLO EDWIN	Auxiliar T.C. 40 horas	41.50 puntos	R.R. N.º 04066-R-17 13/07/17	13/07/2020 13/07/2023
----	---------------------------------	---------------------------	-----------------	---------------------------------	--------------------------

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 28/12/2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

### 13. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

#### OFICIO N.º 001017-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de 21 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 000770-2024-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FERNANDO ANAYA MELÉNDEZ	Principal T.C. 40 horas	72.35 puntos	R.R. N.º 04055-R-13 05/09/2013	05/09/2020 30/12/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 05/08/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

2. ESTABLECER, en el caso que el docente Mg. FERNANDO ANAYA MELÉNDEZ obtenga el Grado Académico de Doctor con posterioridad a la expedición de la presente resolución decanal, la Facultad de Química e Ingeniería Química emitirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al mencionado docente.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

### 14. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

#### OFICIO N.º 001021-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de 21 de octubre de 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N.º 000408-2024-D-FCF/UNMSM del 27 de mayo de 2024 y su rectificatoria con Resolución Decanal N.º 000529-2024-D-FCF/UNMSM del 31 de julio del 2024, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la Ratificación Docente del profesor ordinario que se indica en su respectiva categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VARGAS RONCAL ELMER RAÚL	Auxiliar D.E.	59.20	R.R. N.º 04078-R-17	13/07/2017

			puntos	(13.07.2017)	13/07/2020
--	--	--	--------	--------------	------------

**OFICIO N.º 2267-OGAL-R-2024 del 16 de setiembre del 2024**

En virtud al principio de primacía de la realidad, que otorga prevalencia a lo que surge en la práctica, cuando se advierte divergencia entre lo que acaecido en la realidad y lo expresado en los documentos, se estima viable con carácter excepcional, la ratificación de la Resolución Decanal N.º 000529-2024-D-FCF/UNMSM (debiendo precisarse que ésta gozará de eficacia anticipada), previo pronunciamiento de la Comisión a su cargo y aprobación del Consejo Universitario.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**DESPACHO III**

**DISTINCIÓN DE DOCENTE HONORARIO**

**Secretaria General:**

**1. DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: PROPUESTA PARA OTORGAR LA DISTINCIÓN DE DOCENTE HONORARIO AL DR. FERNANDO HUMBERTO MAYORGA GARCÍA, EN MÉRITO A SU RELEVANTE TRAYECTORIA, PRODUCCIÓN JURÍDICA Y POR SUS GRANDES MÉRITOS PERSONALES Y PROFESIONALES**

**OFICIO N.º 001071-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de noviembre del 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite la Resolución Decanal N.º 001598-2024-D-FDCP/UNMSM de fecha 06.09.2024, que resolvió:

1. Proponer se otorgue la distinción de DOCENTE HONORARIO al Dr. FERNANDO HUMBERTO MAYORGA GARCÍA, en mérito a su relevante trayectoria, producción jurídica y por sus grandes méritos personales y profesionales.

Que, mediante la Resolución Decanal N.º 001811-2024-D-FDCP/UNMSM del 22.10.2024, se resolvió:

1. Modificar el quinto considerando de la Resolución Decanal N.º 001598-2024-D-FDCP/UNMSM de fecha 06 de setiembre del 2024, se la siguiente manera:

DICE:

Que, el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política, en su sesión extraordinaria de fecha 09 de enero del 2023, propone se le otorgue la distinción de Docente Honorario al Dr. FERNANDO HUMBERTO MAYORGA GARCÍA, en mérito a su relevante trayectoria, producción jurídica y por sus grandes méritos personales y profesionales; y,

**DEBE DECIR:**

Que, el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política, en su sesión extraordinaria de fecha 05 de setiembre del 2024, propone se le otorgue la distinción de Docente Honorario al Dr. FERNANDO HUMBERTO MAYORGA GARCÍA, en mérito a su relevante trayectoria, producción jurídica y por sus grandes méritos personales y profesionales; y,

Quedando subsistente en todo lo demás que contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N.º 001598-2024-D-FDCP/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 001811-2024-D-FDCP/UNMSM de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

## **PROFESORA INVITADA**

**Secretaria General:**

### **2. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESORA INVITADA A LA LICENCIADA CATALINA MERILUZ ZAVALA BARRIOS, DIRECTORA DE GESTIÓN DE COLECCIONES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ**

#### **OFICIO N.º 000753-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de julio del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 24 de julio del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000819-2024-D-FLCH/UNMSM y su ampliatoria con Resolución Decanal N.º 001069-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas que resuelve ACEPTAR como PROFESORA INVITADA ESPECIALISTA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a la Lic. CATALINA MERILUZ ZAVALA BARRIOS, directora de Gestión de Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú, quien impartirá Ad Honorem sus conocimientos académicos en el dictado de la asignatura "Organización de la Información I" (L37019), en la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, los días 28 de mayo, 4 y 11 de junio del 2024.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

## **DOCENTES VISITANTES**

**Secretaria General:** Señora Rectora, los dos expedientes que se van a dar cuenta están referidos a la aceptación e incorporación de Docentes Visitantes quienes impartirán sus conocimientos ad honorem en el semestre 2024-I, cuentan con la opinión favorable de los Vicerrectorados, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente y de la Dirección General de Estudios de Posgrado.

### **3. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESORES VISITANTES AD HONOREM A LOS DOCTORES FRANCISCA ROSALINE LEITE MOTA, EDIVANIO DUARTE DE SOUZA AMBOS DE LA UNIVERSIDADE FEDERAL DE ALAGOAS Y FABIOLA ISABEL VERGARA RODRÍGUEZ DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO**

#### **OFICIO N.º 000990-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de octubre del 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N.º 001231-2024D- FLCH/UNMSM de fecha 14 de agosto del 2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 09 de julio del 2024, el cual resolvió:

1. ACEPTAR como PROFESORES VISITANTES AD HONOREM en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a los siguientes docentes que imparten sus conocimientos académicos en el semestre académico 2024-I en el programa de doctorado y maestría en la Unidad de Posgrado:

Doctorado en Comunicación, periodismos y medios digitales:

- DRA. FRANCISCA ROSALINE LEITE MOTA - Universidade Federal de Alagoas
- DR. EDIVANIO DUARTE DE SOUZA - Universidade Federal de Alagoas

Maestría en Gestión de la Información

- MG. FABIOLA ISABEL VERGARA RODRÍGUEZ - Universidad del Pacifico

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001231-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable de los Vicerrectorados, Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

**4. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: INCORPORAR COMO PROFESOR VISITANTE AL MAGISTER MARIO FERNANDO CUÉLLAR MONTEALEGRE, MAGÍSTER EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE**

**OFICIO N.º 000675-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de julio del 2024**

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000852-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve; INCORPORAR como PROFESOR VISITANTE de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al MG. MARIO FERNANDO CUÉLLAR MONTEALEGRE, Magíster en Gestión Documental y Administración de Archivos de la Universidad de La Salle, quien impartirá Ad Honorem sus conocimientos académicos en el dictado de la asignatura «Metodología de la Investigación en Ciencias de la Información» (L37024), en la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, en el semestre académico 2024-I, durante los días 10, 17 y 24 de junio del 2024.

**OFICIO N.º 000760-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de julio del 2024**

Se rectifica el nombre del presidente señalado en el Oficio N.º 000675-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 10.07.2024, por las razones expuestas y en el siguiente sentido:

Dice:

Dr. Víctor Enrique Toro Llanos  
Presidente

**DEBE DECIR:**

**Dr. JORGE REINALDO ANGULO CORNEJO**  
Presidente

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**CAMBIO DE CLASE DOCENTE**

**Secretaria General:** Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta están referidos a Cambio de Clase Docente, cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planificación y de la Dirección General de Administración.

**5. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE CARLOS**

**ENRIQUE AGÜERO AGUILAR, DE PROFESOR AUXILIAR T.C 40 HORAS A T.P. 20 HORAS**

**OFICIO N.º 000977-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de octubre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 03 de octubre del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000697-2024-D-FLCH/UNMSM del 18 de abril del 2024 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba el cambio de clase docente del Dr. CARLOS ENRIQUE AGÜERO AGUILAR, con código de docente N.º 0A4100, del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información, de Profesor Auxiliar Tiempo Completo 40 horas a Profesor Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas y que registrará a partir de la fecha de emisión de la Resolución Decanal que lo aprueba.

**6. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTES LUIS FERNANDO VILLEGAS TORRES, PROFESOR ASOCIADO T.C. 40 HORAS A PROFESOR ASOCIADO T.P. 20 HORAS**

**OFICIO N.º 001026-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de octubre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000700-2024-D-FLCH/UNMSM, del 18 de abril del 2024, que aprueba el cambio de clase docente del Dr. Luis Fernando Villegas Torres, con código N° 0A2418, de Profesor Asociado Tiempo completo 40 horas a Profesor Asociado Tiempo parcial 20 horas, del Departamento Académico de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y registrará a partir del 18.04.2024.

**7. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE RICHARD ANTONIO OROZCO CONTRERAS, DE PROFESOR ASOCIADO T.C. 40 HORAS A T.P. 10 HORAS**

**OFICIO N.º 001030-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de octubre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 31 de octubre del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000792-2024-D-FLCH/UNMSM del 08 de mayo del 2024, que Aprueba el cambio de clase del Dr. Richard Antonio Orozco Contreras, con código docente N.º 0A2064, profesor del Departamento Académico de Filosofía de Profesor Asociado de Tiempo Completo 40 horas a Tiempo Parcial 10 horas y que registrará a partir del 08.05.2024.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**8. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: CAMBIO DE CLASE DE 04 DOCENTES**

**OFICIO N.º 000981-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de octubre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 03 de octubre del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000479-2024-D-FCB/UNMSM del 07.05.2024, que aprueba el Cambio de Clase de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, de los siguientes docentes ordinarios:

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Pasan a:
01	Montoya Alfaro, María Elena	Principal T.P. 20 horas	Principal D.E.
02	Milla Flores, Félix Hugo	Principal T.P. 20 horas	Principal D.E.
03	Gonzales Elera, Sixto Antonio	Auxiliar T.P. 20 horas	Auxiliar T.C. 40 horas
04	Mejía Pinedo, Davis Alberto	Auxiliar T.P. 10 horas	Auxiliar T.P. 20 horas

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**9. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE HÉCTOR ELVIS MARTÍNEZ FLORES, PROFESOR PRINCIPAL T.P. 20 HORAS A PROFESOR PRINCIPAL T.C. 40 HORAS, A PARTIR DEL 29 DE ABRIL DEL 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, PERÍODO QUE EJERCIÓ EL CARGO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**

**OFICIO N.º 001023-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de octubre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N.º 002035-2023-D-FDCP/UNMSM del 06.12.2023, la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que resuelve; dejar sin efecto la Resolución de Decanato No. 754-D-FD-2019 del 6 de mayo del 2019 y la Resolución Decanal N.º 001989-2023-D-FDCP/UNMSM del 22 de noviembre del 2023; y aprueba, en vía de regularización, el cambio de clase del docente permanente principal Héctor Elvis Martínez Flores, de tiempo parcial 20 horas a tiempo completo 40 horas, del 29 de abril al 31 de diciembre del 2019, período en que ejerció el cargo de Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**10. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE GREGORIO NAVARRO LEÓN DE PROFESOR AUXILIAR T.P. 15 HORAS A PROFESOR AUXILIAR T.P. 20 HORAS**

**OFICIO N.º 001012-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de octubre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión 17 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000561-2024-D-FCE/UNMSM del 24.05.2024, de la Facultad de Ciencias Económicas que aprueba el cambio de clase docente de don GREGORIO NAVARRO LEÓN, con código N.º 04766A, adscrito al Departamento Académico de Economía, como se indica: DE: Profesor Auxiliar Tiempo Parcial 15 horas A: Profesor Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas y que regirá a partir de la Resolución Rectoral.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

## 11. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: CAMBIO DE CLASE DE 08 DOCENTES

### OFICIO N.º 000989-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 03 de octubre del 2024 acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000770-2024-D-FCA/UNMSM del 29 de abril del 2024 que resuelve:

1. Aprobar el Acta N.º 0003-CPEPD-FCA-2024 del 23 de abril del 2024, de los cambios de clase docente, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas.
2. Aprobar el cambio de clase docente de los ocho (8) profesores ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir de la fecha de expedición de la resolución rectoral, que a continuación se indica.

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase (actual)	Pasan a:
01	Espinoza Herrera, Nemesio	de Principal T.C. 40 horas	Principal D.E.
02	Chacón Chacón, David	de Asociado T.P. 20 horas	Asociado D.E.
03	Zenzain Cordero, Carmen Rosa	de Auxiliar T.P. 10 horas	Auxiliar D.E.
04	Salas Tamayo, Alicia Carmen Elmina	de Auxiliar T.P. 20 horas	Auxiliar D.E.
05	Bacigalupo Pozo, Juan Alberto	de Auxiliar T.P. 10 horas	Auxiliar T.C. 40 horas
06	Casaro Llontop, Berenice Amelia	de Auxiliar T.P. 10 horas	Auxiliar T.P. 20 horas
07	Rivera Rojas, Claudia Noemí	de Auxiliar T.P. 10 horas	Auxiliar T.P. 20 horas
08	Villarreal Carrillo, Ilse Anai	de Auxiliar T.P. 4 horas	Auxiliar T.P. 20 horas

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:** Por requerimiento del Vicerrector de Investigación y Posgrado, voy a leer nuevamente la parte pertinente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Pasan a:
01	Montoya Alfaro, María Elena	Principal T.P. 20 horas	Principal D.E.
02	Milla Flores, Félix Hugo	Principal T.P. 20 horas	Principal D.E.

<b>03</b>	Gonzales Elera, Sixto Antonio	Auxiliar T.P. 20 horas	Auxiliar T.C. 40 horas
<b>04</b>	Mejía Pinedo, Davis Alberto	Auxiliar T.P. 10 horas	Auxiliar T.P. 20 horas

**Señora Rectora:** Continúe señora Secretaria.

**Secretaria General:**

**12. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE MIGUEL ANGEL CANO LENGUA, DOCENTE AUXILIAR T.P. 10 HORAS A DOCENTE AUXILIAR T.P. 20 HORAS**

**OFICIO N.º 000905-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de setiembre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, contando con el quórum de ley, por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 12 de setiembre del 2024 acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000687-2024-D-FCM/UNMSM del 22 de abril del 2024, y su modificatoria la Resolución Decanal N.º 000933-2024-D-FCM/UNMSM del 18 de julio del 2024, que aprueba, el cambio de Clase Docente del Dr. Miguel Ángel Cano Lengua, con Código N.º 0A7327 docente permanente del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Matemáticas, de Docente Auxiliar T.P. 10 horas a T.P. 20 horas y que registrará a partir de la Resolución Rectoral.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**13. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: CAMBIO DE CLASE DE LA DOCENTE SUSANA CONSUELO ROGGERO REBAZA DE PROFESORA AUXILIAR D.E. A PROFESORA AUXILIAR T.C. 40 HORAS**

**OFICIO N.º 0001072-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de noviembre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 31 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000428-2024-D-FPSI/UNMSM del 02.05.2024 y su rectificatoria con la Resolución Decanal N.º 000469-2024-D-FPSI/UNMSM, de la Facultad de Psicología que aprueba el cambio de clase docente de doña SUSANA CONSUELO ROGGERO REBAZA profesora Ordinaria de la Facultad de Psicología, de Auxiliar Dedicación Exclusiva. a Auxiliar Tiempo Completo 40 horas, y registrará a partir de la fecha de la Resolución Rectoral.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES**

**Secretaria General:**

**14. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL 770-2024, RESPECTO AL PUNTAJE DE LOS POSTULANTES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN PARA ESTUDIOS GENERALES CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II**

**OFICIO N.º 000982-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de octubre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 03 de octubre del 2024, acuerdan recomendar:

DICE:

Nº	Apellidos y Nombres	Curso	Clasificación	Puntaje
1	Mendoza Montoya, Jéssica Edith	Lenguaje	DC B2 – 16	55 puntos
2	Cornelio Picho, Mariluz	Inglés Aplicado a Ciencias de la Salud II	DC B3 – 8	56.7 puntos

**DEBE DECIR:**

Nº	Apellidos y Nombres	Curso	Clasificación	Puntaje
1	Mendoza Montoya, Jéssica Edith	Lenguaje	DC B2 – 16	85.8 puntos
2	Cornelio Picho, Mariluz	Inglés Aplicado a Ciencias de la Salud II	DC B3 – 8	79.03 puntos

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**15. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: RECTIFICACIÓN DE LA R.D. N.º 461-2024 QUE APRUEBA LOS RESULTADOS DE CONTRATACIÓN DOCENTES DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIOS GENERALES (SEGUNDA CONVOCATORIA) - SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II**

**OFICIO N.º 000998-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de octubre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 10 de octubre del 2024 acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000484-2024-D-FO/UNMSM del 09 de setiembre del 2024 de la Facultad de Odontología que; rectifica la Resolución Decanal N.º 000461-2024-D-FO/UNMSM en cuanto al periodo de contratación Semestre Académico 2024-II, Segunda Convocatoria en el sentido que se indica:

DICE:

[...] dando como ganador al siguiente postulante que tendrá contrato docente a plazo determinado por el periodo del 19 de agosto al 23 de diciembre del 2024[...].

**DEBE DECIR:**

[...] dando como ganador al siguiente postulante que tendrá contrato docente a plazo determinado por el periodo del 22 de agosto al 23 de diciembre del 2024[...].

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**16. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: RENUNCIA DE DON FERNANDO NOE FLORES RAMIREZ, GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE LA CONTRATACIÓN DE**

**DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIOS GENERALES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II, E INCLUIR A DOÑA MENDOZA YAÑEZ, MARÍA DEL PILAR, POSTULANTE QUE OCUPÓ EL SEGUNDO LUGAR EN LOS RESULTADOS FINALES**

**OFICIO N.º 001016-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de octubre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de octubre del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 001075-2024-D-FISI/UNMSM del 24 de setiembre del 2024, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática que resuelve:

1. Aceptar la renuncia del Sr. FERNANDO NOE FLORES RAMIREZ, ganador del Concurso Público de la Contratación de Docente de Pregrado en la modalidad Presencial para Estudios Generales correspondiente al Semestre Académico 2024-II.
2. Incluir a la postulante MARÍA DEL PILAR MENDOZA YAÑEZ, que ocupó el segundo lugar en los resultados finales del Concurso Público de la Contratación de Docente de Pregrado en la modalidad Presencial para Estudios Generales correspondiente al Semestre Académico 2024-II, aprobado con Resolución Rectoral N.º 011098-2024-R/UNMSM de fecha 29 de agosto del 2024.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**17. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: ADSCRIPCIÓN DEL DOCENTE ERICK GREGORY CUBA MENESES**

Con OFICIO N.º 1031-2024-OGPD-DGGDDEEG-VRAP del 20 de setiembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión y Perfeccionamiento Docente del Vicerrectorado Académico de Pregrado emite opinión favorable.

Por RESOLUCIÓN DECANAL N.º 1601-2024/D-FDCP, se resuelve autorizar la adscripción del docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política Mg. ERICK GREGORY CUBA MENESES, del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas al Departamento Académico de Derecho Público.

Con INFORME N.º 000793-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, emite opinión favorable en mérito a lo establecido en el artículo 30º del Estatuto de la Universidad, la que ha sido corroborada por la Oficina de Asesoría Legal.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**18. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANA: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 473-2023, QUE OTORGÓ LA LICENCIA PARA EL USO DEL GOCE DE AÑO SABÁTICO A LA DOCENTE MARÍA ISABEL GINOCCHIO LAINEZ LOZADA**

**OFICIO N.º 001031-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de noviembre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 31 de octubre del 2024 acuerdan recomendar:

1. Rectificar en vía de regularización la Resolución Decanal N.º 000473-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 10 de abril del 2023, en el sentido de que la licencia con goce de haber para el uso del goce de Año Sabático que se otorgó a la Mg. María Isabel Ginocchio Lainez Lozada, es como se indica:

Dice: del 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero del 2024

**DEBE DECIR:** del 1 de marzo de 2023 al 29 de febrero del 2024

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

#### DESPACHO IV

**Secretaria General:**

**1. FACULTAD DE MEDICINA: CONVALIDAR LOS CURSOS DE INGLÉS LLEVADOS EN ESTUDIOS GENERALES A LOS ESTUDIANTES QUE INGRESARON CON LOS PLANES DE ESTUDIOS 2018, 2024 Y EN ADELANTE**

#### OFICIO N.º 000985-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de octubre del 2024

Que, mediante Resolución Decanal N.º 004577-2024-D-FM/UNMSM de fecha 09 de setiembre del 2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 05 de setiembre del 2024 se resuelve:

1. Convalidar los cursos de inglés llevados en Estudios Generales a los estudiantes que ingresaron con el Plan de Estudios 2018, Plan de Estudios 2024 y en adelante; en cumplimiento a la Ley N.º 31803 que modifica el Artículo 45 numeral 45.1 de la Ley Universitaria 30220, de acuerdo a lo detallado:

##### PLAN DE ESTUDIOS 2018

Código	Asignaturas
CSE003	Electivo del Grupo II – Inglés aplicado a las Ciencias de la Salud I
CSE007	Electivo del Grupo IV – Inglés aplicado a las Ciencias de la Salud II

##### PLAN DE ESTUDIOS 2024

Código	Asignaturas
24010AO05	Inglés aplicado a las Ciencias de la Salud
24010BO011	Inglés Técnico Aplicado a las Ciencias de la Salud

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 004577-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**2. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: MODIFICAR EL PLAN DE ESTUDIOS 2025 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA PÚBLICA, APROBADA POR RESOLUCIÓN DECANAL N.º 517-2024 Y RATIFICADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 9695-2024-R**

**OFICIO N.º 001067-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de octubre del 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, remite la Resolución Decanal N.º 000896-2024-D-FCE/UNMSM de fecha 24.09.2024, que resolvió:

1. Modificar el Plan de Estudios 2025 de la Escuela Profesional de Economía Pública, aprobada mediante Resolución Decanal N.º 000517-2024-D-FCE/UNMSM de fecha 08 de mayo del 2024, la cual está ratificada con Resolución Rectoral N.º 009695-2024-R/UNMSM, en lo que concierne a lo siguiente, según se indica:

**Página 65: Ciclo II**

**DICE:**

EGP106	Investigación Académica	Obligatorio	2	2	4	3	EGP101	Métodos de Estudio
EGP114	Estadística Descriptiva y de Probabilidad	Obligatorio	2	4	6	4	EGP108	Matemática para Economía I

**DEBE DECIR:**

EGP106	Investigación Académica	Obligatorio	2	2	4	3	<b>EGP102</b>	Métodos de Estudio Universitario
EGP114	Estadística Descriptiva y de Probabilidad	Obligatorio	2	4	6	4	<b>EGP107</b>	Matemática para Economía I

**Página 68: Ciclo VII**

**DICE:**

122EP130	Teoría del Crecimiento y Desarrollo Económico	Obligatorio	3	2	5	4	122EP121	Economía Internacional
							122EP124	Teoría y Política Monetaria

**DEBE DECIR:**

122EP130	Teoría del Crecimiento y Desarrollo Económico	Obligatorio	3	2	5	4	122EP121	<b>Teoría del Comercio Internacional</b>
							122EP124	Teoría y Política Monetaria

Quedando todo lo demás que en ella contiene, vigente.

Que, mediante la Resolución Decanal N.º 000921-2024-D-FCE/UNMSM del 10.10.2024, se materializo el acuerdo de consejo de Facultad de fecha de sesión 09 de octubre del 2024, el cual resolvió:

1. Establecer que se ha cumplido con dar cuenta y aprobado en Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas la Resolución Decanal N.º 000896-2024-D-FCE/UNMSM de fecha 24 de septiembre del 2024.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000896-2024-D-FCE/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 000921-2024-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**3. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 261-2023, RATIFICADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 4621-2023-R, QUE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA**

**OFICIO N.º 001052-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de noviembre del 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite la Resolución Decanal N.º 000834-2024-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 13.09.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 29 de agosto del 2024, el cual resolvió:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 000913-2023-D-FIGMMG/UNMSM del 16 de agosto del 2023, ratificada con Resolución Rectoral N.º 010493-2023-R/UNMSM del 12 de setiembre del 2023.
2. Aprobar la modificación de la Resolución Decanal N.º 000261-2023-D-FIGMMG/UNMSM del 17 de marzo del 2023, ratificada con Resolución Rectoral N.º 004621-2023-R/UNMSM del 14 de abril del 2023, que aprobó la modificación del PLAN DE ESTUDIOS 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, como se indica:

DICE						DEBE DECIR					
VII SEMESTRE						VIII SEMESTRE					
Código	Asignatura	HT	HP	Créditos	Prerrequisito	Código	Asignatura	HT	HP	Créditos	Prerrequisito
166307	Tesis en Ingeniería Metalúrgica I	2	0	2	120 créditos	166307T	Tesis en Ingeniería Metalúrgica I	2	2	3	130 créditos
DICE						DEBE DECIR					
IX SEMESTRE						IX SEMESTRE					
Código	Asignatura	HT	HP	Créditos	Prerrequisito	Código	Asignatura	HT	HP	Créditos	Prerrequisito
166309	Tesis en Ingeniería Metalúrgica II	2	0	2	160 créditos	166309T	Tesis en Ingeniería Metalúrgica II	2	2	3	160 créditos

TOTAL DE CRÉDITOS DEL PLAN
228.0 créditos

Quedando vigente todo lo demás que esta contiene

3. Aprobar la modificación de la Resolución de Decanato N.º 0759/FIGMMG-D/18 del 21 de diciembre del 2018 ratificada con Resolución Rectoral N.º 04590-R-19 del 14 de agosto del 2019, que aprobó el Cuadro de Equivalencias entre el Plan de Estudios 2018 y el Plan de Estudios 2009 de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica en el sentido de incluir las asignaturas y equivalencias como se indica en el siguiente cuadro:

PLAN DE ESTUDIOS 2018					PLAN DE ESTUDIOS 2009		
Nº	Código	Asignatura	Créditos	Condición	Código	Asignatura	Créditos
1	166307T	Tesis en Ingeniería Metalúrgica I	3.0	O	320342	Tesis en Ingeniería Metalúrgica	3.0
2	166190	Comercialización de	3.0	E	166190	Comercialización de	3.0

		Productos Mineros				Productos Mineros	
3	166198	Biometalurgia	3.0	E	166198	Biometalurgia	3.0
4	166206	Legislación Minero Metalúrgica	3.0	E	166206	Legislación Minero Metalúrgica	3.0
5	166316	Gestión de Proyectos	3.0	E	166316	Gestión de Proyectos	3.0
6	320089	Análisis Minero Metálico	3.0	E	320089	Análisis Minero Metálico	3.0
7	330303	Electricidad Aplicada	3.0	E	330303	Electricidad Aplicada	3.0

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000834-2024-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**4. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: VALIDACIÓN DE CURSOS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS 2015, 2018 Y 2023, COMO CURSOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA SER UTILIZADOS COMO UNO DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**OFICIO N.º 001066-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de noviembre del 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N.º 001218-2024-D-FII/UNMSM de fecha 03.10.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 26 de septiembre del 2024, el cual resolvió:

1. APROBAR la validación de cursos de los planes de estudios 2015, 2018 y 2023, como cursos de trabajo de investigación para ser utilizados como uno de los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la Ley N.º 31803, según se detalla:
  - Taller de Tesis II (Plan 2015).
  - Taller de Tesis II (Plan 2018).
  - Taller de Tesis II (Plan 2023).

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001218-2024-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**CUADRO DE VACANTES**

**Secretaria General:** Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta están referidos a la aprobación del Cuadro de Vacantes de los Programas de Segunda Especialidad y Diplomados de las diferentes Facultades. Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y de la Dirección General de Estudios de Posgrado. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

**5. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: CUADRO DE VACANTES Y LA PROGRAMACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-1 DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES**

**OFICIO N.º 000980-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de octubre del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de octubre del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000907-2023-D-FPSI/UNMSM, del 30.11.2023, y sus modificatorias la Resolución Decanal N.º 000520-2024-D-FPSI/UNMSM del 21.05.2024 y Resolución Decanal N.º 000564-2024D-FPSI/UNMSM del 28.05.2024, de la Facultad de Psicología que resuelve:

Aprobar el CUADRO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I al Programa de Segunda Especialidad Profesional en Psicología de la Clínica y de la salud, Segunda Especialidad Profesional en Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil y la Segunda Especialidad Profesional en Intervención Temprana en Niños con y sin Necesidades Educativas Especiales en la modalidad semipresencial, según la presente especificación:

<b>Segunda Especialidad</b>	<b>Inscritos como mínimo</b>
Segunda Especialidad Profesional Psicología de la Clínica y de la Salud	60
Segunda Especialidad Profesional en Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil	40
Segunda Especialidad Profesional en Intervención Temprana en Niños con y sin Necesidades Educativas Especiales	25

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**6. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: CUADRO DE VACANTES DEL DIPLOMADO EN BIOINFORMÁTICA APLICADA A SALUD PÚBLICA**

**OFICIO N.º 001008-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de octubre del 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N.º 001076-2024-D-FCB/UNMSM de fecha 27.09.2024, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 20 de setiembre del 2024, resolvió:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes del DIPLOMADO EN BIOINFORMÁTICA APLICADA A SALUD PÚBLICA, según se indica:

<b>Programa</b>	<b>Vacantes</b>
Diplomado en Bioinformática aplicada a Salud Pública	35

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001076-2024-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaría General:

**7. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: CUADRO DE VACANTES DE DOS PROGRAMAS DE DIPLOMATURAS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II**

**OFICIO N.º 001085-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de noviembre del 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N.º 001954-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 23.10.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 21 de octubre del 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar el cuadro de vacantes de dos (2) programas de diplomaturas correspondientes al Semestre Académico 2024-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según se detalla a continuación:

Nombre del Programa	Modalidad	Número de Vacantes
Diplomatura de Especialización de Normas Internacionales de Información Financiera	No presencial	47
Diplomatura de Especialización en Tributación y Planificación Fiscal Internacional e Informática, Gobierno Central, Regional y Municipal, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) en su Incidencia Tributaria en las Empresas	No presencial	42

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001954-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

**8. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: CUADRO DE VACANTES DE LA DIPLOMATURA EN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II**

**OFICIO N.º 001084-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de noviembre del 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N.º 001951-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 23.10.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 21 de octubre del 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar el cuadro de vacantes de la Diplomatura en Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público correspondiente al Semestre Académico 2024-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según se detalla a continuación:

Nombre del programa	Modalidad	Número de vacantes
Diplomatura en Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público	Semi presencial	30

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001951-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

## **ACTUALIZACIÓN CURRICULAR**

**Secretaria General:**

### **9. FACULTAD DE MEDICINA: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL DIPLOMADO EN ESPECIALIZACIÓN EN SALUD DIGITAL Y TELESALUD**

#### **OFICIO N.º 001006-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de octubre del 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N.º 004610-2024-D-FM/UNMSM de fecha 10.09.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fechas de sesión 05 de septiembre del 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar la actualización del PLAN CURRICULAR DEL DIPLOMADO EN ESPECIALIZACIÓN EN SALUD DIGITAL Y TELESALUD, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según anexo que en fojas Cincuenta y nueve (59) forman parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 004610-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

## **CREACIÓN DE PROGRAMAS**

**Secretaria General:** Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta, están referidos a la Creación de diferentes Programas de Doctorados, Maestrías, Diplomados, Sub Especialidad y Curso, con sus Planes Curriculares y Presupuesto, de las diferentes Facultades. Cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, de la Dirección General de Estudios de Posgrado, de la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, de la Oficina General de Planificación y de la Dirección General de Administración. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

### **10. FACULTAD DE MEDICINA: CREACIÓN DE LA SUB ESPECIALIDAD DE ELECTROFISIOLOGÍA CARDIOVASCULAR**

#### **OFICIO N.º 000978-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de octubre del 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N.º 004466-2023-D-FM/UNMSM del 27.11.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fechas de sesión 15 de noviembre del 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la CREACIÓN DE LA SUB ESPECIALIDAD DE ELECTROFISIOLOGÍA CARDIOVASCULAR, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina.

2. Aprobar el PLAN CURRICULAR DE LA SUB ESPECIALIDAD DE ELECTROFISIOLOGÍA CARDIOVASCULAR, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas cincuenta y uno (51) forman parte de la presente resolución.

Que, con Resolución Decanal N.º 003420-2024-D-FM/UNMSM del 21.06.2024, se resolvió:

1. Modificar la Resolución Decanal N.º 004466-2023-D-FM/UNMSM del 27.11.2023, por las consideraciones expuestas, según detalle:

Dice:

1st. Aprobar la CREACIÓN DE LA SUB ESPECIALIDAD DE ELECTROFISIOLOGÍA CARDIOVASCULAR, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina.

2nd. Aprobar el PLAN CURRICULAR DE LA SUB ESPECIALIDAD DE ELECTROFISIOLOGÍA CARDIOVASCULAR, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas cincuenta y uno (51) forman parte de la presente resolución

**Debe Decir:**

1st. Aprobar la CREACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD DE ELECTROFISIOLOGÍA CARDIOVASCULAR, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina.

2nd. Aprobar el PLAN CURRICULAR DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD DE ELECTROFISIOLOGÍA CARDIOVASCULAR, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas cincuenta y uno (51) forman parte de la presente resolución.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley de sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 004466-2023-D-FM/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.º 003420-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

## **11. FACULTAD DE MEDICINA: CREACIÓN DEL DIPLOMADO EN INMUNOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL**

### **OFICIO N.º 001010-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de octubre del 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N.º 001812-2024-D-FM/UNMSM de fecha 02.04.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fechas de sesión 27 de marzo del 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar la CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN INMUNOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR, modalidad No Presencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina.
2. Aprobar el PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA EN INMUNOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR, modalidad No Presencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas cuarenta y cuatro (44) forman parte de la presente resolución.

Que, con Resolución Decanal N.º 004297-2024-D-FM/UNMSM del 20.08.2024, se resolvió:

Modificar la Resolución Decanal N.º 001812-2024-D-FM/UNMSM de fecha 02 de abril del 2024, por las consideraciones expuestas, según detalle:

Dice:

- 1st. Aprobar la CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN INMUNOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR, modalidad No Presencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina.
- 2nd. Aprobar el PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA EN INMUNOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR, modalidad No Presencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas cuarenta y cuatro (44) forman parte de la presente resolución.

**Debe Decir:**

- 1st. Aprobar la CREACIÓN DEL DIPLOMADO EN INMUNOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR, modalidad No Presencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina.
- 2nd. Aprobar el PLAN CURRICULAR DEL DIPLOMADO EN INMUNOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR, modalidad No Presencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas cincuenta y dos (52) forman parte de la presente resolución. Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001812-2024-D-FM/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.º 004297-2024-DFM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

**OFICIO N.º 001029-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 24 de octubre del 2024**

Se rectifica el error material incurrido en el Oficio N.º 001010-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21.10.2024, como se detalla:

DICE:

**Asunto:** Aprobar la CREACIÓN y el PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA EN INMUNOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR, modalidad No Presencial - Facultad de Medicina.  
Exp. N.º 234-CPAARLD-CU-UNMSM/2024  
Ref.: HOJA DE ENVÍO N.º 001842-2024-VDIP-FM/UNMSM (02OCT2024)  
Expediente: F01A1B20240000014

**DEBE DECIR:**

**Asunto:** Aprobar la CREACIÓN y el PLAN CURRICULAR DEL DIPLOMADO EN INMUNOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR, modalidad No Presencial - Facultad de Medicina.  
Exp. N.º 234-CPAARLD-CU-UNMSM/2024  
Ref.: HOJA DE ENVÍO N.º 001842-2024-VDIP-FM/UNMSM (02OCT2024)  
Expediente: F01A1B20240000014

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

## **12. FACULTAD DE MEDICINA: CREACIÓN DEL DIPLOMADO EN EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS MULTICRITERIO Y EL PLAN CURRICULAR**

### **OFICIO N.º 001035-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de noviembre del 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N.º 001139-2024-D-FM/UNMSM de fecha 04.03.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 28 de febrero del 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar la CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS MULTICRITERIO, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina.
2. Aprobar el PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA EN EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS MULTICRITERIO, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas cincuenta y tres (53) forman parte de la presente resolución.

Que, con Resolución Decanal N.º 003505-2024-D-FM/UNMSM de fecha 28.06.2024, se resolvió:

1. Modificar la Resolución Decanal N.º 001139-2024-D-FM/UNMSM de fecha 04.03.2024, por las consideraciones expuestas, según detalle:

Dice:

1st. Aprobar la CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS MULTICRITERIO, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina.

2nd. Aprobar el PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA EN EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS MULTICRITERIO, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas cincuenta y tres (53) forman parte de la presente resolución.

**Debe Decir:**

1st. Aprobar la CREACIÓN DEL DIPLOMADO EN EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS MULTICRITERIO, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina.

2nd. Aprobar el PLAN CURRICULAR DEL DIPLOMADO EN EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS MULTICRITERIO, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas cincuenta y uno (51) forman parte de la presente resolución.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001139-2024-D-FM/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.º 003505-2024-DFM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

### **13. FACULTAD DE MEDICINA: CREACIÓN DEL DOCTORADO EN ENFERMERÍA, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y EL PLAN CURRICULAR**

#### **OFICIO N.º 001057-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de noviembre del 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N.º 005020-2024-D-FM/UNMSM de fecha 02.10.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 25 de septiembre del 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar la CREACIÓN y el PLAN CURRICULAR DEL DOCTORADO EN ENFERMERÍA, Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas ochenta y ocho (88) forman parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 005020-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

### **14. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA GEOGRÁFICA: CREACIÓN DEL PROGRAMA DEL DOCTORADO EN MINERÍA SOSTENIBLE, EL PROGRAMA CURRICULAR Y PRESUPUESTO**

#### **OFICIO N.º 001007-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de octubre del 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite la Resolución Decanal N.º 000835-2024-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 13.09.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fechas de sesión 10 de setiembre del 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar, la Creación del Programa del Doctorado en MINERÍA SOSTENIBLE de la Unidad de Posgrado de la Facultad, así como su programa curricular y su presupuesto y que a fojas sesenta y nueve (69) forman parte de la presente Resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000835-2024-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

### **15. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA GEOLÓGICA Y MINERALES ESTRATÉGICOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EL PROGRAMA CURRICULAR Y PRESUPUESTO**

#### **OFICIO N.º 001033-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de noviembre del 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite la Resolución Decanal N.º 000623-2024-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 08.07.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fechas de sesión 27 de junio del 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar la Creación del Programa de Doctorado en Ingeniería Geológica y Minerales Estratégicos en la modalidad Presencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad, así como su programa curricular y su presupuesto y que a fojas ochenta y cinco (85) forman parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000623-2024-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

#### **16. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN EN AEROPUERTOS E INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL, EL PROGRAMA CURRICULAR Y PRESUPUESTO**

##### **OFICIO N.º 001037-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de noviembre del 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite la Resolución Decanal N.º 000814-2024-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 24.09.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 29 de agosto del 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar, la Creación del Programa de Maestría en Ingeniería Civil con mención en Aeropuertos e Infraestructura Vial en la modalidad Semi Presencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad, así como su programa curricular y su presupuesto y que a fojas setenta y cinco (75) forman parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000814-2024-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

#### **17. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: CREACIÓN DEL DIPLOMADO EN DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS DE LA IDENTIDAD EN EL SIGLO XXI, MODALIDAD NO PRESENCIAL**

##### **OFICIO N.º 001005-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de octubre del 2024**

Que, con Resolución Decanal N.º 001682-2024-D-FCCSS/UNMSM del 07.09.2024, se resolvió:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 000991-2024-D-FCCSS/UNMSM del 27 de mayo del 2024.
2. Aprobar la creación del DIPLOMADO EN DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS DE LA IDENTIDAD EN EL SIGLO XXI, modalidad no presencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, cuyo programa académico en cincuenta y seis (56) folios forma parte de la presente Resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001682-2024-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias

Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración

#### **18. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: CREACIÓN DEL DIPLOMADO EN HISTORIA DEL PENSAMIENTO EDUCATIVO PERUANO, MODALIDAD NO PRESENCIAL**

##### **OFICIO N.º 001036-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de noviembre del 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución Decanal N.º 001519-2024-D-FCCSS/UNMSM de fecha 09.08.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 20 de junio de 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar la creación del DIPLOMADO EN HISTORIA DEL PENSAMIENTO EDUCATIVO PERUANO, modalidad no presencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, cuyo programa académico en cincuenta y uno (51) folios forma parte de la presente Resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001519-2024-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

#### **19. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: CREACIÓN DEL CURSO DE EDUCACIÓN CONTINUA “EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO QUIRÚRGICO ORTODÓNCICO DE LAS PIEZAS DENTARIAS IMPACTADAS”, MODALIDAD PRESENCIAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I**

##### **OFICIO N.º 001051-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de noviembre del 2024**

Que, con Resolución Decanal N.º 000317-2024-D-FO/UNMSM del 04 de julio del 2024, se materializa el acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Odontología del 02.07.2024 que resuelve:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 000272-2024-D-FO/UNMSM.
2. Aprobar la CREACIÓN DEL CURSO DE EDUCACIÓN CONTINUA “EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO QUIRÚRGICO ORTODÓNCICO DE LAS PIEZAS DENTARIAS IMPACTADAS”, MODALIDAD PRESENCIAL, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología, para su aplicación en el semestre académico 2024-I; conforme al anexo que en fojas cuarenta y dos (42) forma parte de la presente resolución.

Que, con Resolución Decanal N.º 000339-2024-D-FO/UNMSM del 12.07.2024 se resuelve:

1. Rectificar el tercer resolutivo de la Resolución Decanal N.º 000317-2024/DFO/UNMSM, según si indica:

DICE: Remitir al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, para que con su autorización la presente resolución se eleve al Rectorado para su correspondiente ratificación.

**DEBE DECIR:** Elevar la presente resolución decanal al Rectorado para su correspondiente ratificación.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000317-2024-D-FO/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N.º 000339-2024-DFO/UNMSM de la Facultad de Odontología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

## DURACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL

**Secretaria General:**

### 20. FACULTAD DE MEDICINA: TIEMPO DE DURACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES

#### OFICIO N.º 001079-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de noviembre del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N.º 004619-2024-D-FM/UNMSM de fecha 11.09.2024, el cual resolvió:

1. Aprobar el Tiempo de Duración de la Formación Profesional en las Especialidades y Subespecialidades que se desarrollan en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según detalle:

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA		
TIPO	PROGRAMA	Duración
ESPECIALIDAD	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN SALUD	3 años
	ANATOMÍA PATOLÓGICA	3 años
	ANESTESIOLOGÍA	3 años
	CARDIOLOGÍA	3 años
	CIRUGÍA DE CABEZA, CUELLO Y MAXILOFACIAL	3 años
	CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR	5 años
	CIRUGÍA GENERAL	3 años
	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	3 años
	CIRUGÍA PLÁSTICA	3 años
	DERMATOLOGÍA	3 años
	ENDOCRINOLOGÍA	3 años
	GASTROENTEROLOGÍA	3 años
	GENÉTICA MÉDICA	3 años
	GERIATRÍA	3 años
	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	3 años
	HEMATOLOGÍA	3 años
	INMUNOLOGÍA Y ALERGIA	3 años
	MEDICINA COMPLEMENTARIA	3 años
	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	3 años
	MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES	3 años
	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	3 años
	MEDICINA FÍSICA Y DE REHABILITACIÓN	3 años
	MEDICINA INTENSIVA	3 años
	MEDICINA INTERNA	3 años
MEDICINA LEGAL	3 años	
MEDICINA NUCLEAR	3 años	

	MEDICINA ONCOLÓGICA	3 años
	MEDICINA PALIATIVA	3 años
	NEFROLOGÍA	3 años
	NEUMOLOGÍA	3 años
	NEUROCIRUGÍA	5 años
	NEUROLOGÍA	3 años
	NEONATOLOGÍA	4 años
	OFTALMOLOGÍA	3 años
	ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3 años
	OTORRINOLARINGOLOGÍA	3 años
	PATOLOGÍA CLÍNICA	3 años
	PEDIATRÍA	3 años
	PSIQUIATRÍA	3 años
	RADIOLOGÍA	3 años
	REUMATOLOGÍA	3 años
	UROLOGÍA	3 años
<b>SUBESPECIALIDAD</b>	ANESTESIOLOGÍA OBSTÉTRICA	2 años
	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	2 años
	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA	2 años
	CIRUGÍA DE COLON, RECTO Y ANO	2 años
	CIRUGÍA DE MANO	2 años
	CIRUGÍA HEPATOPANCREATOBILIAR Y TRANSPLANTE	2 años
	GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	2 años
	HEPATOLOGÍA CLÍNICA	2 años
	MEDICINA INTENSIVA PEDIÁTRICA	2 años
	MEDICINA MATERNO FETAL	2 años
	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	2 años
	NEONATOLOGÍA	2 años
	NEUROCIRUGÍA PEDIÁTRICA	2 años
	NEUMOLOGÍA ONCOLÓGICA	2 años
	NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	2 años
	OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ESTRABISMO	2 años
	PEDIATRÍA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	2 años
	PSIQUIATRÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	2 años
	PSIQUIATRÍA DE ADICCIONES	2 años
	RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	2 años
	RADIOLOGÍA PEDIÁTRICA	2 años
	REHABILITACIÓN CARDÍACA	2 años
UROLOGÍA PEDIÁTRICA	2 años	

Que, mediante Resolución Decanal N.º 004959-2024-D-FM/UNMSM de fecha 27.09.2024, se resolvió:

1. Modificar la Resolución Decanal N.º 004619-2024-D-FM/UNMSM de fecha 11 de septiembre del 2024, por las consideraciones expuestas, según detalle:

Dice:

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA

**Debe Decir:**

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 004619-2024-D-FM/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 004959-2024-DFM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Adelante doctor Niño.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Señora Rectora, hay un tema que me gustaría dilucidar. La especialidad de Medicina señala Neonatología - 4 años, y luego aparece Neonatología como subespecialidad, 2 años; lo que tenemos entendido en el ámbito de la formación de especialistas en Medicina es que en este caso para ser neonatólogo, primero hay que ser pediatra; una vez que es pediatra, postula y hace la especialidad en Neonatología. En todo caso, no quisiera retrasar la aprobación de esto, pero pediría a través suyo, señora Rectora, que la Secretaría General le dé una miradita al expediente, creo que hay un error de transcripción o un error material, porque lo que debería consignarse es Neonatología como subespecialidad con una duración de 2 años y tendría coherencia con lo que estamos realizando en el resto del expediente. Gracias señora Rectora.

**Señora Rectora:** Señora Secretaria sírvase revisar.

**Secretaria General:** Doctor Niño, en el anexo.

**Señora Rectora:** Perdón, ¿se puede aprobar con cargo a que se regularice para no ponernos a revisar? ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Gracias.

## **CAMBIO DE MODALIDAD**

**Secretaria General:**

### **21. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE MODALIDAD DE LA MAESTRÍA EN FISIOLÓGIA A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**

#### **OFICIO N.º 001083-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de noviembre del 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N.º 000717-2024-D-FM/UNMSM de fecha 21.02.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 14 de febrero del 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar el cambio de Modalidad del Programa Presencial de la Maestría en Fisiología a la Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas sesenta y tres (63) forman parte de la presente resolución.
2. Autorizar el desistimiento del Programa presencial de la Maestría en Fisiología, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000717-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

## RECTIFICACIONES DE RESOLUCIONES DECANALES

Secretaria General:

**22. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 448-2024 QUE APROBÓ LA CONVOCATORIA Y PRESUPUESTO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DIPLOMADO EN CIRUGÍA BUCAL 2024-II**

**OFICIO N.º 001087-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de noviembre del 2024**

Que, a través de la Resolución Decanal N.º 000551-2024-D-FO/UNMSM de fecha 10.10.2024, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 09 de octubre del 2024, el cual resuelve:

1. Rectificar, por las consideraciones expuestas, el anexo 1 de la Resolución Decanal N.º 000448-2024-D-FO/UNMSM en el sentido de establecer doce (12) vacantes para la CONVOCATORIA del PROCESO DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DIPLOMADO EN CIRUGÍA BUCAL 2024-II, de acuerdo con el anexo 1 que en fojas once (11) forma parte de la presente resolución.
2. Rectificar el anexo 2 de la Resolución Decanal N.º 000448-2024-D-FO/UNMSM que aprobó el PRESUPUESTO de la CONVOCATORIA del PROCESO DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DIPLOMADO EN CIRUGÍA BUCAL 2024-II, de acuerdo con el anexo 2 que en fojas uno (1) forma parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000551-2024-D-FO/UNMSM de la Facultad de Odontología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

**23. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 1406-2021, QUE APROBÓ EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-II PARA LOS ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS DE DIPLOMATURAS**

**OFICIO N.º 001069-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 06 de noviembre del 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N.º 001656-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 03.09.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 28 de agosto del 2024, el cual resuelve:

1. Rectificar el primer resolutive de la Resolución Decanal N.º 001406-2021-D-FCC/UNMSM, de fecha 02 de agosto de 2024, por lo expuesto anteriormente, según se detalla a continuación:

Dice:

Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2021-II para los estudios de los Programas de Diplomaturas que se dictan en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, tal como se detalla a continuación:

Nombre	R.R. N.º	Fecha	Vacantes
--------	----------	-------	----------

Diplomatura Internacional de Control Interno Empresarial y de Sector Público	02569-R-11	26.05.2011	17
Diplomatura de Especialización de Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF's	02576-R-11	26.05.2011	25
Diplomatura de Especialización en Tributación y Planificación Fiscal Internacional e Informática, Gobierno Central, Regional y Municipal, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) en su Incidencia Tributaria en las Empresas	00038-R-13	08.01.2013	25
Total Vacantes			67

**Debe decir:**

Aprobar el Cuadro de Vacantes de los 03 Programas de Diplomaturas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes al semestre académico 2021- II, según el siguiente detalle:

Nombre de programa	Modalidad	Vacantes
Diplomatura Internacional de Control Interno Empresarial y de Sector Público	No presencial	17
Diplomatura de Especialización de Normas Internacionales de Información Financiera	No presencial	32
Diplomatura de Especialización en Tributación y Planificación Fiscal Internacional e Informática, Gobierno Central, Regional y Municipal, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) en su Incidencia Tributaria en las Empresas	No presencial	25
Total		74

Quedando vigente todo lo demás que en ella contenga.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001656-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**DESPACHO V**

**COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS**

**Secretaria General:**

**1. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA ALIDA PAULA RIVERA REBATTA, CONTRA LA DENEGATORIA DEL OTORGAMIENTO DEL GRADO DE BACHILLER EN OBSTETRICIA**

**OFICIO N.º 000149-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 02 de octubre del 2024**

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión híbrida de fecha 25 de setiembre del 2024, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña ALIDA PAULA RIVERA REBATTA, contra lo resuelto por el Consejo de Facultad de fecha 23 de mayo del 2019, que denegó su solicitud de obtener el grado de Bachiller, por las razones expuestas.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**2. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JAIME GREGORIO DÍAZ ARAUJO, SERVIDOR ADMINISTRATIVO NOMBRADO DE LA OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 003325-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM DE FECHA 31.12.2023**

**OFICIO N.º 000150-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de octubre del 2024**

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión híbrida de fecha 25 de setiembre del 2024, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don JAIME GREGORIO DIAZ ARAUJO, contra la Resolución Jefatural N.º 003325-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 31.12.2023, emitida por la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el extremo del pago del 7mo quinquenio, por las razones expuestas.
2. Declarar FUNDADA EN PARTE la Resolución Jefatural N.º 003325-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM del 31.12.2023, emitida por la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cuanto al pago de la Bonificación Vacacional y sus intereses, en consecuencia, la Oficina General de Recursos Humanos se debe pronunciar sobre este extremo.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON ALBERTO CABEZAS BEDRIÑANA, ADMINISTRATIVO NOMBRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA CARTA N° 000066-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM DE FECHA 07.02.2023**

**OFICIO N.º 000151-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de octubre del 2024**

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión híbrida de fecha 25 de setiembre del 2024, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don ALBERTO CABEZAS BEDRIÑANA, Servidor Administrativo Nombrado de la Facultad de Medicina, contra la Carta N° 66-2023-OGRRHHDGA de fecha 07.02.2023, que declara improcedente la solicitud del 10% en la remuneración mensual en función al Decreto Ley N.º 25981 y la Casación N.º 31119-2019-LIMA.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**4. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON ALEX PALOMINO FLORES, ADMINISTRATIVO PERMANENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CONTRA LA CARTA N° 000499-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM DE FECHA 21.09.2023**

**OFICIO N.º 000153-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de octubre del 2024**

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión híbrida de fecha 25 de setiembre del 2024, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar: Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don ALEX PALOMINO FLORES, contra la Carta N.º 00499-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 21.09.2023, que declara improcedente la solicitud del 10% en la remuneración mensual en función al Decreto Ley N.º 25981 y la Casación N.º 3119-2019-LIMA.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

## 5. OPINIÓN DE LA PROPUESTA DE SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL TUPA VIGENTE

### OFICIO N.º 000155-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 02 de octubre del 2024

La Comisión Permanente de Normas, en sesión de fecha 02 de octubre del 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Aprobar la propuesta de reubicación de los procedimientos “10.1 Reserva de matrícula, 10.2 Matrícula ingresantes, 10.3 Matrícula regular Maestría, 10.4 Matrícula regular Doctorado, 10.5 Matrícula extemporánea, 10.6 Reactualización de matrícula, 10.7 Rectificación de matrícula, 10.8 Anulación de matrícula por curso, 10.9 Anulación de ingreso, 10.10 Traslado interno: post grado, 10.11 Traslado externo nacional, 10.12 Traslado externo internacional: post grado, 11.1 Constancia de orden de mérito, 11.3 Acta adicional, 11.4 Duplicado de actas, 11.5 Certificado de estudios, 11.6 Récord académico, 11.7 Carta de presentación del director de la EPG y 12.1 Convalidación”, de la Dirección General de Estudios de Posgrado (antes denominada Escuela de Posgrado), a las Unidades de Posgrado de las Facultades, así como la Eliminación de los procedimientos 12.3 Reconocimiento de Maestría y/o Doctorado” y “12.4 Reconocimiento de estudios de Post grado”, quedando de la siguiente manera:

**TUPA vigente:**

	<b>X. PROCESO DE MATRICULA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO</b>
10.1	Reserva de matrícula
10.2	Matrícula ingresantes
10.3	Matrícula regular Maestría
10.4	Matrícula regular Doctorado
10.5	Matrícula extemporánea
10.6	Reactualización de matrícula
10.7	Rectificación de matrícula
10.8	Anulación de matrícula por curso
10.9	Anulación de ingreso
10.10	Traslado interno: post grado
10.11	Traslado externo nacional
10.12	Traslado externo internacional: post grado
	<b>XI. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES</b>
11.1	Constancia de orden de mérito
11.2	Otras constancias (EN PROCESO DE REUBICACIÓN)
11.3	Acta adicional
11.4	Duplicado de actas
11.5	Certificado de estudios
11.6	Récord académico
11.7	Carta de presentación del director de la EPG

	XII. CONVALIDACIÓN, REVALIDA, RECONOCIMIENTO, OTORGAMIENTO DE GRADOS; VERIFICACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA Y CONSTANCIAS
12.1	Convalidación
12.2	Revalidas de grado Maestría y/o Doctorado (EN PROCESO DE REUBICACIÓN)
12.3	Reconocimiento de Maestría y/o Doctorado
12.4	Reconocimiento de estudios de Post grado

**Quedando de la siguiente manera:**

	IX. UNIDAD DE POST GRADO
9.6	Reserva de matrícula
9.7	Matrícula ingresantes
9.8	Matrícula regular Maestría
9.9	Matrícula regular Doctorado
9.10	Matrícula extemporánea
9.11	Reactualización de matrícula
9.12	Rectificación de matrícula
9.13	Anulación de matrícula por curso
9.14	Anulación de ingreso
9.15	Traslado interno: post grado
9.16	Traslado externo nacional
9.17	Traslado externo internacional: post grado
9.18	Constancia de orden de mérito
9.19	Acta adicional
9.20	Duplicado de actas
9.21	Certificado de estudios
9.22	Récord académico
9.23	Carta de presentación del director de la EPG
9.24	Convalidación

Quedando todo lo demás vigente.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**6. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON LUIS ALBERTO MÁRQUEZ GUEVARA, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 004320-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024, SE RESOLVIÓ DAR POR FINALIZADA LA CONTINUIDAD DE LOS DOCENTES NO APTOS POR LA JUNTA MÉDICA EVALUADORA**

**OFICIO N.º 000161-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de octubre del 2024**

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 09 de octubre del 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar FUNDADO el Recurso de Apelación contra la Resolución Rectoral N.º 004320-204-R/UNMSM de fecha 22.03.2024, y se dispone que la Junta Médica evalúe nuevamente al señor LUIS ALBERTO MÁRQUEZ GUEVARA a fin de verificar su condición óptima de salud física y mental.

2. En cuanto el escrito de fecha 04.06.2024, que solicitó que se resuelva su recurso de Apelación dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de aplicarse el silencio administrativo, estese a lo resuelto en el primer resolutivo.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor docente.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**7. INSTITUTO RAÚL PORRAS BARRENECHEA: AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA EN EL PATIO DE LA CASONA DE LA UNMSM, LUGAR DONDE HABITO EL MARISCAL BERNARDO OHIGGINS RIQUELME**

**OFICIO N.º 000135-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de setiembre del 2024**

Se tiene que lo solicitado por la embajada de Chile a través del Instituto Raúl Porras Barrenechea, no contraviene normativa alguna, por lo que la Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 14 de agosto del 2024, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar al Rectorado proseguir con el trámite pertinente.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**8. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN PARA LA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**OFICIO N.º 000154-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de octubre del 2024**

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 02 de octubre del 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000758-2024-D-FFB/UNMSM de fecha 14.08.2024, que aprueba la actualización del Reglamento del Curso de Actualización para la Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que a fojas seis (6) se anexa, por los fundamentos expuestos.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

**9. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA PARA BACHILLERES DE ESCUELAS O FACULTADES DE UNIVERSIDADES PERUANAS CON LICENCIA DENEGADA**

**OFICIO N.º 000157-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de octubre del 2024**

La Comisión Permanente de Normas, en sesión de fecha 30 de setiembre del 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó recomendar:

Ratificar las Resoluciones Decanales N°s 000106-2024-D-FO/UNMSM, 000168-2024-D-FO/UNMSM y 000527-2024-DFO/UNMSM de fechas 19 de marzo, 21 de abril y 26 de setiembre del 2024, que aprueban el Reglamento para la Obtención del Título Profesional en la Facultad de Odontología para Bachilleres de Escuelas o Facultades de Universidades Peruanas con Licencia Denegada, que se anexa a folios cinco (5), por los fundamentos expuestos.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:** Señora Rectora, se ha culminado con la estación Despacho, con su autorización se pasará a la estación Informes.

#### 4. INFORMES

**Señora Rectora:** Pasamos a la estación Informes. ¿Algún informe? Adelante señor Decano.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Señora Rectora, respecto al Informe de R.R. hay una resolución que nos llama la atención y nos gustaría que usted tenga la amabilidad de informarnos de qué se trata, es de la Resolución Rectoral N.º 013525-2024-R del 7 de noviembre, que aprueba un Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que hasta donde yo recuerdo, no ha sido tratado en este Consejo Universitario y este es un tema sumamente crítico para para la administración de la universidad, toda vez que los orígenes de este ROF fueron totalmente inadecuados para la Universidad de San Marcos e insistíamos que, tal como se señaló en su momento, las dependencias que dejaban de existir ponían en riesgo la administración de la universidad, pero pediría, por favor, que se haga un informe detallado.

**Señora Rectora:** Señor Decano, usted sabe que no es porque yo quiera, sino porque hay una ley, la Ley de la Meritocracia; y, lamentablemente, quien no tiene título y no tiene la especialidad, no puede ejercer, pero esa resolución es simplemente para la implementación del ROF porque estamos haciendo mejoras y esa es la resolución. No sé si el Jefe de Planificación y Presupuesto puede hablar, por favor.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Señora Rectora, expresamente, estamos pidiendo que se informe los alcances de esa resolución porque corre riesgo, corre peligro la universidad en lo que significa la organización de esta dependencia pública.

**Señora Rectora:** Señor Decano, como usted sabe, para eso tengo Jefe de Planificación y Presupuesto, que es quién debe informar; yo soy la titular de pliego, pero no puedo hablar por cada área. Planificación y Presupuesto y Elmo Del Valle, los dos.

**Jefe de la Oficina General de Planificación:** Buenas tardes señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos. efectivamente, se ha aprobado un Plan de Implementación, que básicamente es un cronograma que vamos a llevar a cabo con la implementación de algunos instrumentos de gestión, que básicamente son de Recursos Humanos. El señor Elmo tiene un poco más de detalles sobre los plazos.

**Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos:** Buenas tardes señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos, consejeros. Respecto a este nuevo cronograma, ya había una resolución del año pasado donde había un cronograma aprobado, lo que hemos hecho en esta reformulación del cronograma, es darle ciertas etapas que corresponden, pero sólo está sujeto a días que se atiendan, por ejemplo, el ROF es el inicio para después seguir con el manual clasificador de cargos y luego llegar al CAP y después al PAP, entonces, el ROF, en ese sentido, está programando esos plazos, pero son a nivel de días calendarios o hábiles, siempre y cuando el paso a paso se cumpla y tenga la aprobación de ustedes.

**Señora Rectora:** Justamente lo que nosotros estamos haciendo, y se ha coordinado, es ampliar los plazos para modificar el ROF, teniendo en cuenta que tenemos que reestructurar este ROF porque, como ustedes mismos saben, hay problemas con el ROF, pero como no se puede hacer de la noche a la mañana porque todo es un proceso, entonces, estamos dando plazos para cada etapa y dentro de esas etapas está también la evaluación de los instrumentos de gestión como el CAP y el PAP porque sin el CAP, nosotros no podemos pedir plazas vacantes, tanto de docentes como trabajadores y también autoridades, lo mismo para el PAP; por eso es que ustedes están viendo ahí en la pantalla un nuevo cronograma donde se tiene que aplicar para poder trabajar contra viento y marea. Adelante doctor Espino.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Señora Rectora, el problema no es un tema de meritocracia ni de las buenas voluntades, sino que aquí en esta misma sala se aprobó una comisión para que revisara ese ROF, entonces, yo no estoy entendiendo cuál es la relación entre esa comisión y este plan. ¿En qué estamos? O sea, por un lado, usted camina sola y, por otro lado, el Consejo Universitario tiene una comisión para revisar este error, hay un acuerdo del Consejo Universitario, por eso es que estoy señalando mi observación para que se pueda aclarar cuál es la situación de este ROF; y que, incluso, rompiendo la Autonomía Universitaria, el Ministerio de Educación ha enviado una autorización del ROF que este Consejo ha puesto en cuestión. Gracias señora Rectora.

**Señora Rectora:** La comisión está revisando el ROF, pero tampoco podemos paralizar algunos trámites porque, si no, cómo conseguimos las plazas para trabajadores, si en este momento estamos sacando un concurso CAS, tanto para facultades como para la Sede Central, o sea, se está haciendo un trabajo en paralelo, se está poniendo cronogramas y nosotros ya estamos diciendo que ya no dependemos del Ministerio de Educación, señor Decano, porque dentro de la autonomía hemos dejado de pertenecer al Ministerio de Educación en cuanto al Reglamento de Organización y Funciones, eso es lo que todo el mundo sabe, simplemente que hay algunas normas que todavía no se han desglosado del Ministerio de Educación y que se ha planteado al Congreso para que estas leyes sean derogadas en su integridad y la autonomía pueda tener una plena vigencia. Eso es lo que le puedo decir, gracias. Adelante doctor Bustamante.

**Decano de Ciencias Físicas:** En el punto que está en proceso habría que recordar que estamos al final de un presupuesto y al inicio de otro presupuesto, por lo tanto, se hace necesario que esa comisión, a la brevedad posible, emita su informe para poder saber cuáles son los cuadros de asignación de personal, cuáles son los que están nombrados, designados, encargados o por crear; por ejemplo, nosotros tenemos una abundancia de laboratorio, necesitamos un jefe, un director de laboratorios, que tenemos como quince o veinte porque ahí se tiene que ver planificación, se tiene que ver presupuesto, tiene que haber mantenimiento, o sea, es todo un organismo, entonces, en esa medida necesitamos que esa comisión eleve su propuesta para poder aprobar y sobre todo esperar el inicio y la aprobación de la Ley de Presupuesto del 2025 porque si no lo ponemos, no lo pedimos, no vamos a tener recursos para el 2025. Gracias.

**Señora Rectora:** Voy a dejar al Director General para que explique porque en la comisión esta DGA, Planificación y Recursos Humanos.

**Director General de Administración:** Buenas tardes señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos. Como se ha mencionado previamente, el ánimo primero es replantear las fechas porque las fechas ya están vencidas de acuerdo a la resolución que existía, se han replanteado fechas, obviamente, todas las acciones van a ser con aprobación de los niveles que corresponda, eso definitivamente, y va a estar sujeto, sí, a los niveles de techos presupuestales que se ha gestionado en esta previa etapa de la sustentación del presupuesto, se ha estado coordinando y se sigue todavía en estos tiempos haciendo las gestiones; y finalmente esperaremos los montos que sean autorizados en la Ley de Presupuesto para finalmente tener claro qué techos tenemos y qué techos podemos manejar a nivel de los documentos de gestión. Entonces, ese es el aspecto esencial que puedo informarles y definitivamente es necesario contar con los documentos de gestión, y reiteró, pero tiene que ser debidamente validado por las autoridades, definitivo, eso es claro.

**Señora Rectora:** El representante de los trabajadores.

**Representante(e) del SUTUSM:** Buenas tardes señora Rectora, señores consejeros, invitados todos. Acá recojo lo que dice el doctor Espino en el sentido de que nos estamos viendo en un ir y venir, no sabemos exactamente cómo estamos, yo entiendo que hay la necesidad, se ha expuesto varias veces que hay una necesidad y también se ha sustentado con información y un sustento muy interesante, como el doctor Orellana que lo hizo en su momento, sobre la famosa autonomía. Se formó una comisión que iba a ir a conversar con la Contraloría y ver qué posición iba a tomar San Marcos como institución ante este problema, es más, se emitió una resolución dejando en suspenso el cese de muchos funcionarios, pero en verdad esa resolución no surtió efecto, se suspendieron; entonces, esta resolución, que se está por regularizar su aprobación, refleja un trabajo que se debió hacer y no se hizo; la anterior resolución tiene, más o menos a grosso modo, un plan de siete a ocho meses y esta resolución tiene un plan de cuatro a cinco meses. Ahora, lo que sí me preocupa es lo que acaba de decir Fernando, que estamos hablando de techos presupuestales, si hablamos de techos presupuestales, estamos hablando de topes, si estamos hablando de topes significa que no vamos a hacer lo que queremos, sino lo que nos dejan porque la verdad es así; entonces, yo creo que esto realmente tiene que tomarse con pinzas porque lo que se viene a futuro va a afectar enormemente; si ya tenemos un techo presupuestal entre comillas, que vamos a esperar que nos lo den, yo no sé a qué vamos a llegar. Acaba de decir el doctor Bustamante que necesita más personal en laboratorios y si eso no está en el PAP, en el CAP, no va a existir y no hay ni plazas CAS, y yo no sé qué están haciendo en ese concurso CAS porque veo que han modificado algunos importes, algunas remuneraciones, no lo sé francamente, eso trae mucho que pensar. Eso es lo preocupante, doctora, no es que tengamos una posición simplemente de fastidiar por fastidiar, decir por decir, sino que debe haber un sustento y esta es la segunda vez que se reprograma; la necesidad de hacerlo, lo sabemos, que en un momento somos autónomos, en otro momento no lo somos, entonces, ¿en qué quedamos? Gracias.

**Señora Rectora:** Bueno, efectivamente, ustedes saben que todo se quedó paralizado con la información del 2013 y lamentablemente el atraso de siete u ocho años no lo puedo resolver ni en un año ni en dos años ni en tres años porque es revolucionar toda la universidad, porque lamentablemente con la Ley 30220 nos sometimos al Ministerio de Educación, nos ha costado cambiar, pero eso es un proceso, no se puede cambiar de la noche a la mañana y estamos estructurando, yo he encargado, por eso se nombró la comisión para que vea qué áreas se tienen que crear porque hay áreas que se tienen que crear; si bien es cierto hay un ROF tradicional y a ese ROF se ha pedido que se ajuste porque ahora la tecnología es un área elemental, fundamental para el desarrollo de la de la academia, para el desarrollo del trabajo, para todo lo que concierne a la educación y también tenemos que ver quién va a asumir esa área de tecnología, si va a ser un docente o un trabajador, estamos en todo ese proceso, no es fácil porque también estamos pidiendo la modificación de la ley y estamos a la espera de que esa modificatoria salga para poder complementar porque si no, por más que yo quiera cambiar, no vamos a poder cambiar. De acuerdo a todo lo que se viene dando con la Ley 30220, por ejemplo, hasta Calidad debería estar en manos de un trabajador, yo le pregunto a ustedes: ¿dejo a Calidad en manos de un trabajador cuando el trabajador no conoce lo que es calidad académica, lo que es proceso, lo que son estándares de calidad?, les pregunto; entonces, no es fácil y para eso tenemos que pedir que se hagan algunas modificatorias y esa es la coordinación que está haciendo, donde hemos ido varias veces con Fernando, con Elmo, con Presupuesto a la Comisión del Congreso para ver cómo se puede tratar algunos aspectos en relación al ROF. El ROF no puede quedarse como está, un ROF tradicional, si nos quedamos con la Ley 23733, vamos a morir; si nos quedamos con la 30220, también vamos a morir; entonces, tenemos que buscar el equilibrio de ese ROF para que sea un ROF más abierto, más dinámico, que nos ayude a viabilizar toda la administración de la universidad y habrán áreas que se tienen que crear, como también habrán áreas que tienen que desaparecer, eso es lo que se está haciendo, ese trabajo que se está haciendo no es fácil e incluso se está trabajando con un equipo de asesores externos, pero bueno, para eso está la comisión y creo que es importante entender que sí, el CAP se está trabajando en función de cómo nos van dando las plazas el MEF; el profesor ha indicado, hay plazas que todavía podemos conseguir para algunos funcionarios, hay plazas de los CAS que no se pueden mover, por ejemplo, los CAS

permanentes que están con S/ 1,050.00 soles y no se puede mover, no porque no queramos, sino porque así está establecida en la ley, entonces, eso es lo que yo les puedo explicar y por más que quiera correr, no puedo correr. Además, los techos presupuestales ya están dados, no están dados desde ahora, los techos presupuestales están dados desde el mes de mayo; recuerden que nosotros tenemos hasta junio para presentar el presupuesto, en este momento estamos debatiendo la ampliación de presupuesto, que eso no depende ni de mí ni depende de la comisión, sino depende del Legislativo y va a depender mucho del Ejecutivo, eso es una verdad; entonces, frente a eso, sólo un milagro nos puede decir: "bueno, le vamos a dar tanto de presupuesto para que cumplan todos los objetivos", y estamos tratando de optimizar todo lo que se pueda con el presupuesto que tenemos. Eso es lo que puedo informar. Adelante la alumna.

**Alumna Milagros Maguiña:** Muy buenas tardes con todos. En representación de la Federación Universitaria de San Marcos para informar que así como en mayo llevamos a cabo nuestras elecciones libres, democráticas y autónomas, el 18 de octubre, como estudiantes, vacamos a la Junta Directiva de la Federación por no respetar los acuerdos de asambleas, por traicionar al cuerpo estudiantil y por haber estado a favor de la agresión de los estudiantes el día 17 de octubre, en ese sentido, ahora es la coordinación de gremios la que está llevando la dirección de la Federación Universitaria de San Marcos y es por ello que mi persona se encuentra presente en la sesión del Consejo Universitario del día de hoy para que se nos pueda hacer llegar, a partir de la fecha, la convocatoria de las siguientes sesiones del Consejo Universitario y Asamblea Universitaria; asimismo, también informar que hemos ingresado algunos oficios a través del MAT sobre la información del personal de seguridad, las grabaciones de las cámaras del 17 de octubre, información del personal de seguridad tercerizado, organigrama del personal de seguridad y el ingreso de un estudiante de la Federación a la Comisión de Investigación que se formó en la Asamblea Universitaria para que lo pueda tener en cuenta. Asimismo, también tenemos una solicitud de informe respecto al cierre que se ha hecho en la Puerta 3 por el proyecto de la Línea 2 del Metro de Lima, puesto que en los planos no estaba considerado el cierre de esta puerta en esta etapa del proyecto.

**Señora Rectora:** Bueno, lo único que le puedo decir es que para eso está cada área y yo no he cerrado la Puerta 3, y todos sabíamos cuando se presentó el plan maestro de ATU, la Puerta 3 va a ser el pozo, por eso es que se va a abrir la Puerta 2, la Puerta 2 va a ser igual que el Pórtico N° 1 y en la Puerta 3 debería quedar, no sé si lo están dejando porque yo no he estado, una puerta de acceso peatonal, por eso estaba pidiendo que venga el Jefe de Infraestructura, yo no soy la jefa de Infraestructura. Y en cuanto a lo que usted está solicitando, para eso hay una comisión que está trabajando y cuando la comisión termine, se informará todo lo que está requiriendo; justamente yo quería informar sobre los hechos que acontecieron el día 8, yo creo que es importante mantener el respeto a las personas y a la entidad, aunque muchos digan que la Rectora es la que hace todo, la Rectora es la culpable de la modificatoria del Estatuto, la Rectora es la que cierra la puerta, la Rectora es la culpable de los matones, yo les debo decir a ustedes, yo soy la Rectora, pero yo no soy pulpo, para eso hay áreas, hay jefaturas y yo soy madre de familia, yo tengo una familia a mi espalda y no se puede tocar los apellidos como les dé la gana ni pueden ofender; creo que hay algo que se tiene que recordar, yo soy la Rectora y soy una Rectora que desde que he asumido el cargo no he parado un solo minuto y tengo que informar así porque yo no he dejado de trabajar absolutamente y estoy cumpliendo mi programa de gobierno al pie de la letra, uno a uno, e incluso mucho más de lo que estaba en el programa de gobierno como nunca antes, tengo que informar al Consejo porque Imagen muchas veces no informa, nunca antes en la universidad, la Vivienda tiene lo que tiene hoy día, todas las viviendas, colchones nuevos, cubrecamas, almohadas, lavadoras, secadoras y eso se hizo por una decisión de la Alta Dirección porque la pobreza no se cuelga en los cordeles y yo soy la más preocupada por los alumnos, no solamente por los alumnos, por los docentes, por los trabajadores; esta gestión asumió incluso el pago de la deuda de los trabajadores que había dejado el ex rector Orestes Cachay y he asumido mi compromiso uno a uno cumpliendo mi palabra, pero también quiero que los alumnos entiendan, ellos tienen una madre y las alumnas también tienen una madre y son mujeres y a mí no me gustaría tocar la honra de las mujeres y no me gustaría que a su madre le digan lo que ustedes me dicen porque yo no me merezco ese trato. Quiero dejar en claro, señores miembros consejeros, que voy a denunciar y voy a denunciar porque no se puede tocar honores, porque no se puede manchar la honra, quien tiene una hija mujer, quien tiene una madre,

también tiene que sentir, yo tengo una familia, tengo mis hijos, tengo mis nietos, a mí ya no me duele nada de lo que me hagan, pero sí me duele porque a mis hijos les afecta; y creo que es importante que cuando dicen: "Jeri muere", "muerte para Jeri", si el ser humano decidiera la muerte, entonces, ¿qué hacemos acá? Yo estoy viva no porque quiera la gente, sino porque Dios lo decide y quiero dejar en claro que, está bien, yo acepto que los alumnos, en el uso de la Autonomía Universitaria, puedan expresar su reclamo, pero también les voy a decir: ¿por qué un alumno se tapa la cara si tiene que reclamar?, que reclame sus derechos, siempre les he dejado que reclamen sus derechos, yo no me tengo porqué tapar con una máscara porque sólo se tapa con la máscara el que delinque, estamos viendo todos los días los que se ponen en la máscara, la capucha, son los sicarios y nosotros no estamos en una universidad de sicarios, estamos en una universidad donde se da el conocimiento todos los días y el sanmarquino, por su inteligencia, por su nivel de conocimiento, no puede prestarse a llegar a esos extremos; yo siempre voy a hablar y siempre he dicho que hay algo que nos diferencia a los sanmarquinos con las otras universidades: el ingresar con una competencia, el ingresar dignamente, el que no me lleven como carneritos de un lugar a otro para decir: "usted ya ingresó", esa es mi marca, esa es mi diferencia. Por eso les digo, señores Decanos, señores miembros del Consejo, basta ya de tanta humillación, de tanto maltrato, yo no merezco esto, yo postulé para trabajar por San Marcos, no para ser maltratada ni para ser ofendida y quiero dejar constancia sí, yo quiero mucho a los alumnos, yo soy una madre de familia, vengo igual que todos ustedes, de la misma condición social, pero también es importante que esto pare por la imagen de la universidad; yo no terruqueo a nadie porque sería dañar a la universidad, a mi alma máter, pero tenemos que aprender a ver hasta donde dan los límites, eso es lo que quería informarles. Y sí, la Puerta 3 se ha cerrado, ahí está el Jefe de Infraestructura, él ha estado y él puede informar por qué se ha cerrado la Puerta 3, qué hay en la Puerta 3, qué ha coordinado con ATU porque yo no estoy metida todo el día en la universidad. Gracias. Adelante señor ingeniero.

**Jefe de la Oficina General de Infraestructura Universitaria:** Buenas tardes con todos, señora Rectora buenas tardes. El motivo del cierre de la Puerta 3 obedece a los trabajos que están dentro la resolución aprobada por el ATU, es el mejoramiento respecto al cerco perimétrico de toda la Ciudad Universitaria, la cual está dividida en 3 tramos, de la Puerta 3 hasta la Puerta 4, que tiene una longitud más o menos de 143 metros lineales, entonces, ya hemos venido coordinando semanalmente con los funcionarios del ATU, están retrasados respecto a las obras que tienen que empezar, nos presentaron su plan de trabajo, su cronograma, todo eso y obedeciendo a todo su cronograma, ya tenía que arrancar el nuevo cerco perimétrico tipo UNI y se iniciaba a partir de la Puerta 3 que es el primer tramo; el segundo tramo va de la Puerta 3 hacia la Puerta 5, en el cual hay un conflicto porque ahí también está la subestación, que también van a ser las obras exteriores, lo que corresponde al concesionario; por el momento todavía no se ha hecho ningún trabajo, pero más adelante se va a realizar; se está dejando un acceso peatonal en la Puerta 2, en la Puerta 5 también hay un acceso peatonal, pero no hay un acceso vehicular. Bueno, ese es el motivo del cierre de la Puerta 3.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Espino.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Señora Rectora, en principio, yo expreso mi solidaridad con su persona si ha sido ofendida, si usted ha visto su SGD, verá que hay una carta del Decano de Letras señalando el rechazo a un personaje, a una persona que no sé quién es, pero que la insulta a usted como Rectora; si queremos reclamar, reclamemos con las palabras que corresponden; es un oficio que replica a todos los Decanos; yo lo he enviado a su despacho, espero que usted lo haya visto y usted tiene todo el derecho, como yo tengo el derecho como ciudadano a defenderme también, si acaso ese fuera el caso; pero resulta señora Rectora que usted, Rectora de la primera universidad del Perú, y que celebra usted que sea la primera universidad también tradicional, la Decana de América, y yo celebro este documento que es el Estatuto de la Universidad de San Marcos, en el que se nos autoriza a nosotros como ciudadanos, como estudiantes, como docentes, el ejercicio de la libre expresión, de libre pensamiento. Pues bien, el 8 de noviembre ha habido una ofensa a la Universidad de San Marcos, entonces, yo le pregunto a usted, es cierto, usted no puede ser un pulpo, usted no está en todas, pero es el jefe, es la titular, y aquí vimos cómo lo que llamábamos antes el muro de la vergüenza, que después se convirtió en el símbolo de esta universidad donde nuestros estudiantes, nuestros docentes, nuestros visitantes van y se toman la fotografía de rigor.

¿Qué pasó ese día en la noche después de la protesta de los estudiantes? ¿Quiénes entraron? ¿Por qué no renuncia ese señor que está al frente de Seguridad, que dejó pasar una camioneta, que estaban enrostrados, que pintaron porquerías en ese mural? ¿No es que los estudiantes no respondieron? Los estudiantes respondieron, les dijeron a ellos: “¿por qué te tapas?, ¿de dónde eres?, ¿quién te crees?”, y la dirigencia de los gremios dijeron: “no señores, esto no es así, nosotros convocamos a limpiar” y lo han restaurado, ese es el estudiante sanmarquino, el crítico, y a eso no hay que tenerle miedo, el miedo hay que tenerle cuando nosotros, los 140 millones, señora Rectora, que necesitamos en la Universidad de San Marcos todavía no está acá, los 30 millones que le han ofrecido y que todavía no está acá y que todavía nosotros los Decanos, ahora encargados, tenemos que pelearnos con eso porque recaudamos recursos, tenemos dinero y no podemos pagar a los profesores de Idiomas, a los profesores de Posgrado, a los profesores de todos nuestros servicios recaudados, esas son las luchas que tenemos que tenerlas juntos, y por eso nosotros no hemos dejado de saludar sus avances, cómo no vamos a saludar que toda la docencia de la Universidad de San Marcos a partir de la anterior discusión sobre el ROF, precisamente era una necesidad aclararlo, cómo no señora Rectora, porque ahora todos los docentes de San Marcos tienen su plaza, las autoridades no la tenemos, pero es claro que hay avances ahí, eso es un avance, San Market también es un avance con todos los problemas que estamos teniendo en la economía, son avances, pero estamos también frente a otros problemas que son de índole política y eso no podemos olvidarnos; por ejemplo, en esta sesión de hoy no hay un informe del Comité Electoral, la Asamblea los eligió, les pedimos como asambleístas que su informe fuera pronto, están en el limbo, quieren repetir lo mismo, no sabemos, esperamos escucharlos, y esperamos que este Consejo Universitario los inviten a que nos informen porque no podemos estar así en el aire. Gracias señora Rectora.

**Señora Rectora:** Efectivamente, la libertad siempre se tiene que dar en San Marcos, yo también he sido alumna, pero también he hecho política, pero he hecho una política decente y, sí, la crítica va porque el muro se dejó mancillado ese día y, sí, también se decía: “¿dónde está la Rectora?” Yo había viajado, y acá está el doctor Toro, a poner un honoris causa a un profesor de Derecho que está en España y que no podía viajar, desde el 2023 no se pudo hacer eso, pero yo no puedo saber que van a entrar y van a manchar el muro y decían: “¿dónde está la Rectora que no cuida el muro?”, como si yo tuviera que colgarme en el muro también y eso no es así, entonces, yo creo que tenemos que ponderar; yo acepto todas las críticas y voy a aceptar todos los reclamos habidos y por haber, pero también hay que saber hacer los reclamos. Y en cuanto al presupuesto, doctor, eso no depende de mí, depende del Legislativo y el Ejecutivo, y nosotros estamos trabajando permanentemente, aun esta semana que no ha habido actividades acá en la universidad, nosotros hemos estado reuniéndonos con la Comisión de Presupuesto; espero conseguir lo que estamos pidiendo porque, si no, también tendremos que salir a las calles porque eso tenemos que hacer, pero ya no está en mí, esos 140 millones que estamos pidiendo se ha pedido desde el comienzo y, lamentablemente, por más que uno quiera, si no te dan, ¿qué vas a hacer? Yo no soy la única universidad, a todas las universidades nos han quitado presupuesto, yo ruego y pido todos los días a Dios y también le pido a la Comisión de Presupuesto que a San Marcos no lo pueden dejar como está ahora y más ahora que ustedes saben que eso es una parte del informe; que sí, San Marcos ha firmado dos convenios con Luban y Chongqing, donde se viene el ensamblaje de vehículos menores, vehículos mayores y también se viene la capacitación de China San Marcos, que se van a llevar un promedio de 50 alumnos a China para capacitar a los primeros puestos y 10 profesores y China también traerá lo mismo para hacer con Perú; eso es lo que tenemos que avanzar, San Marcos no se puede quedar, tenemos muchos proyectos, tenemos para Chancay, el pueblo de desarrollo de San Marcos, estamos con el proyecto del Smart City, estamos con muchos proyectos, pero si no trabajamos unidos, si yo voy a manchar el honor de San Marcos, cómo voy a pedir que los chinos vengan o que cualquier inversionista venga, el trabajo está todos los días y eso es muy importante, nosotros queremos trabajar en equipo, siempre lo he hablado, docentes, alumnos y trabajadores, ese es el objetivo y cualquier cosa que haya, las cosas se trabajan en casa, discutamos y salgamos a pelear como siempre lo hemos hecho y yo nunca me he corrido de las marchas, he encabezado las marchas, por eso es que se han incorporado a los mayores de 75 años, por eso es que hoy día tenemos profesores que ya no están sufriendo, por eso es que tenemos también la CTS, que si bien cierto, se está demorando en reglamentarse, pero ya está, el bachillerato automático y una serie de beneficios que se están peleando en el

Congreso. Entonces, yo no paro de trabajar y día a día seguiré trabajando, ese es el compromiso, pero creo que es importante también señor Jefe de Infraestructura que usted convoque a ATU para que nuevamente les haga recordar, así como se pasó en la Asamblea, toda la obra que iban a hacer porque eso es importante, que el Consejo también sepa qué van a hacer porque en la Asamblea se ha pasado todo el trabajo y qué puertas se iban a cerrar, qué áreas iban a quedar libres y qué áreas no iban a ser factibles. Gracias. Adelante doctor Niño.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Bueno, tenía un informe que brindar, están desarrollándose desde hace un par de semanas los Talleres de Investigación y Posgrado 2024, se ha hecho una convocatoria a todas las facultades, lamentablemente no todas han respondido, solamente estamos programando a las inscritas, y así lo dice la Resolución Rectoral, 14 talleres, el mismo número de facultades, a saber: Medicina, Farmacia, Medicina Veterinaria, Psicología, Biológicas, Física, Matemáticas, Química e Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica y Eléctrica, Ingeniería de Sistemas, Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas y Ciencias Sociales; es pertinente señalar que cada uno de estos talleres tiene el financiamiento correspondiente que está previsto en los recursos asignados al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, estos talleres tienen como finalidad crear las condiciones para el cumplimiento de los proyectos de parte de los profesores, es una suerte de estímulo positivo por ahora; hay que señalar que desde el año 2019 no se realizaban por diferentes razones que ustedes seguramente entenderán, pero que a raíz de lo que hemos recibido este año se ha podido financiar lo que ya he mencionado; señalarles que aspiramos a que en el futuro estos talleres concluyan en publicaciones de congresos que puedan ser susceptibles de ser publicados en revistas de alto impacto. Y quiero aprovechar, señora Rectora, ya que aquí tengo la presencia en el Consejo tanto del Director General de Administración como del señor de Planificación y el señor Elmo del Valle para hacerles recordar ya a este nivel porque ya lo hice a nivel del Vicerrectorado, que tenemos un tema pendiente que está desde el 27 de junio de este año, once profesores que no están recibiendo el Bono al Docente Investigador como corresponde; la norma señala que deben recibir la mitad de su haber en la categoría que le corresponde, por alguna razón que desconozco estos once profesores fueron consignados en una categoría que no ostentaban al 31 de enero, que es la fecha de corte que hace el Ministerio de Economía, siendo que este es un tema ya conocido por los tres funcionarios, lo traigo al Consejo Universitario porque me sorprende una carta del director de Planificación, donde en el punto dos señala y de alguna manera se está indicando que el Vicerrectorado de Investigación sería el responsable del no pago a estos profesores, siendo que, como es de conocimiento, a no ser que desconozca el señor jefe de Planificación, las planillas de pago de todos los docentes de personal administrativo se elaboran a nivel de la Oficina General de Recursos Humanos, el Vicerrectorado de Investigación no tiene facultades para conocer la categoría o clase de los señores profesores, esa es una información que maneja exclusivamente Recursos Humanos; siendo esto, señora Rectora, agradeceré que por su intermedio, se dé pronta solución; hoy día estuve visitando la Facultad de Farmacia para un taller de investigación ya reseñado y los profesores me señalan y me piden una pronta solución, toda vez que estamos a noviembre de este año, ya próximos a culminar el año fiscal y ellos no reciben el pago que por ley les corresponde. Eso es todo señora Rectora, gracias.

**Señora Rectora:** Gracias. Adelante doctor Cabrera.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Señora Rectora, bueno, durante estas semanas se han trabajado diversos reglamentos, que justamente ya han pasado para las comisiones respectivas con la finalidad de cumplir con el plan operativo que tenemos previsto para este año 2024. Por otra parte, también deseo informar sobre los jóvenes que viajaron a México en el programa Sanmarquinos para el Perú y el Mundo, y viajaron 61 estudiantes, solamente el primer puesto, los más destacados así como también los 5 profesores que tuvieron el más alto desempeño académico durante el año 2024, se fueron de 5 cursos por áreas y se cumplió a cabalidad con todo lo que se ha programado y de alguna manera se ha cumplido con los objetivos claros de darles a los estudiantes esta capacitación de primer nivel en universidades que está entre las primeras del mundo; esperemos que para el próximo año podamos tener mayor presupuesto y poder cubrir también al segundo puesto, dependiendo del presupuesto que podamos tener; así que a los jóvenes se les

va a dar un reconocimiento la próxima semana, también con su diploma respectivo, así como a los docentes que han tenido el mayor desempeño académico; también se ha pedido al SUM un informe respectivo sobre el total de números de alumnos que tienen repitencias, tercera, cuarta repitencia, en vista de que se ha dado las oportunidades respectivas a todos ellos para que puedan dar sus exámenes cancelatorios, jurados ad-hoc, pero parece que hay jóvenes que no desean culminar su carrera, entonces, aquí hay una responsabilidad también de parte de las facultades aunque parezca mentira, porque es ahí donde ya se debe tomar en cuenta que el joven que tenía cuatro repitencias y a pesar de que le damos todas esas oportunidades, ya no pueden seguir en la universidad y así cumplir con lo que estipula el Estatuto y la Ley Universitaria y de ahí tiene que partir; hay muchos alumnos que lamentablemente ya no son alumnos, no se matriculan, no estudian, pero deambulan dentro de la universidad o fuera de la universidad y a veces engañan a los padres de familia de que son estudiantes, entonces, tenemos que sincerar eso; como les digo, nosotros damos muchas oportunidades a los jóvenes, incluso para que puedan rectificarse, matricularse y ya depende de ellos si no quieren poner parte de ellos para poder culminar sus estudios académicos en la universidad; justamente se dio el examen cancelatorio, pero muy pocos son los jóvenes que se han acoplado a esto, se le ha pedido un informe al señor del SUM para que podamos tener unas cifras y traer al Consejo Universitario.

**Señora Rectora:** Gracias señor Vicerrector. Creo que esto es importante, hay alumnos que tienen 15, 20 años estudiando en San Marcos y que tenían dos cursos y se dio una excepción para que todos los Decanos les tomen esos dos cursos como cancelatorios y había una fecha, hasta el momento no han cumplido, entonces, lo que también se tiene que ver es cómo limpiar el sistema para sincerar la verdadera cantidad de alumnos que se tiene dentro de la universidad porque cuando sacamos que tenemos 38 mil, 40 mil o 45 mil alumnos y son alumnos que vienen simplemente con el número de código, estamos engañando porque al final le están quitando un espacio a un alumno que puede entrar a la universidad, yo creo que eso es importante, pero eso es una tarea de las facultades, de los Decanos también porque se dieron plazos y el plazo se vencía el 31 de julio, estamos cerrando noviembre y hasta el momento no se ha dado, entonces, señor Vicerrector yo solicito a usted que requiera al SUM el sinceramiento de esas vacantes para anular la matrícula de todos aquellos que no han hecho ningún trámite, para que no sigan en esa línea de estar simplemente matriculándose porque a pesar de que no piden reserva de matrícula, siguen ellos matriculándose dentro de la facultad. Gracias. Señora Secretaria continúe por favor.

**Secretaria General:** Señora Rectora se ha cumplido con dar cuenta de las 28 Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las mismas que deben ser aprobadas.

## INFORME I

- 1) **Resolución Rectoral N.º 012583-2024-R del 07 de octubre del 2024.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 001775-2024-D-FCC/UNMSM del 26 de setiembre del 2024 de la Facultad de Ciencias Contables, en los siguientes términos: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios al Dr. VÍCTOR DANTE ATAUIPILLCO VERA, con Código N.º 09353A, Decano de la Facultad de Ciencias Contables, con salida el 13 de octubre y retorno el 19 de octubre del 2024, para que participe en el "V Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Contaduría y Administración–CONTAD 2024", a realizarse del 14 al 18 de octubre del 2024, en la ciudad de Santo Domingo – República Dominicana.
- 2) **Resolución Rectoral N.º 012589-2024-R del 07 de octubre del 2024.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 001552-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 22 de agosto del 2024 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido que se indica: 1. Aprobar la renuncia de FLOR ESTHER ROSARIO LÓPEZ a la plaza DC-B1-32 del Concurso Público para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. 2. Declarar desierta una (1) plaza docente de la clasificación DC-B1-32 de la Facultad de Ciencias Contables.

- 3) **Resolución Rectoral N.º 012600-2024-R del 09 de octubre de 2024.** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001-Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al mes de setiembre del 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley N.º 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 4) **Resolución Rectoral N.º 0012655-2024-R del 10 de octubre del 2024.** 1. NO AUTORIZAR la exoneración del pago al que alude la Resolución Decanal N.º 001112-2024-D-FE/UNMSM del 17 de mayo del 2024, de la Facultad de Educación, por las razones expuestas en los considerandos sétimo y noveno de la presente Resolución Rectoral. 2. NO RATIFICAR la Resolución Decanal N.º 001112-2024-D-FE/UNMSM del 17 de mayo del 2024.
- 5) **Resolución Rectoral N.º 012656-2024-R del 10 de octubre del 2024.** Autorizar el gasto por el importe total de S/ 8'546,036.79 (Ocho millones quinientos cuarenta y seis mil treinta y seis con 79/100 soles) para la "Adquisición de los equipos de cómputo y pizarras interactivas", con afectación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024, según detalle señalado en la parte considerativa contenido en el Informe N.º 0776-UA-OA-OGE-DGA-UNMSM-2024.
- 6) **Resolución Rectoral N.º 012728-2024-R del 11 de octubre del 2024.** Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000555-2024-DFCE/UNMSM del 23 de mayo del 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas en el sentido de aprobar el cambio de clase docente del profesor que se indica, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Rectoral, por las consideraciones expuestas, según se detalla:
- Código      Nombres y Apellidos**
- 0A1394      MIGUEL HILDEBRANDO PISFIL CAPUÑAY      **DE:** Profesor Principal Tiempo Parcial 15 horas  
**A:** Profesor Principal Dedicación Exclusiva
- 7) **Resolución Rectoral N.º 012838-2024-R del 15 de octubre de 2024.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2024, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 401,621.00 (Cuatrocientos un mil seiscientos veintiún con 00/100 soles).
- 8) **Resolución Rectoral N.º 012858-2024-R del 16 de octubre de 2024.** 1. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000682-2024-DFQIQ/UNMSM del 29 de agosto del 2024 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido que se indica: 1. Aceptar la renuncia de JENNY MARÍA RUIZ SALAZAR a la plaza DC-B1-32 horas para el curso de Cálculo II, aprobada mediante Resolución Rectoral N.º 010839-2024-R/UNMSM. 2. Declarar desierta en la Facultad de Química e Ingeniería Química, una (01) Plaza vacante DC-B1-32 horas, para una próxima convocatoria.
- 9) **Resolución Rectoral N.º 012871-2024-R del 16 de octubre del 2024.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2024, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 402,343.00 (Cuatrocientos dos mil trescientos cuarenta y tres con 00/100 soles).
- 10) **Resolución Rectoral N.º 012923-2024-R del 18 de octubre del 2024.** Aprobar el INFORME MULTIANUAL DE INVERSIONES EN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS EN ACTIVOS IMIAPP 2024 – 2026 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 11) **Resolución Rectoral N.º 012990-2024-R del 23 de octubre del 2024.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2024, como mayores ingresos provenientes de las devoluciones como menor gasto en la Fuente de

Financiamiento de Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 568.00 (Quinientos sesenta y ocho con 00/100 soles).

**12) Resolución Rectoral N.º 012991-2024-R del 23 de octubre del 2024.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2024, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 402,343.00 (Cuatrocientos dos mil trescientos cuarenta y tres y 00/100 soles).

**13) Resolución Rectoral N.º 013142-2024-R del 24 de octubre del 2024.** Aprobar la prórroga del mandato de los representantes estudiantiles a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y a los Consejos de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, hasta que se elijan a las nuevas autoridades ante los órganos de gobierno mencionados.

**14) Resolución Rectoral N.º 013156-2024-R del 25 de octubre del 2024.** Designar y aprobar la Comisión Especial de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP - CET de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la misma que estará conformada por:

- Representante del Rectorado
- Director General de Administración
- Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal
- Jefe de la Oficina General de Infraestructura Universitaria
- Jefe de la Oficina de Contabilidad
- Jefe de la Oficina de Tesorería
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento
- Jefe de la Unidad de Administración de Fincas

**15) Resolución Rectoral N.º 013162-2024-R del 28 de octubre del 2024.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 001796-2024-D-FDCP/UNMSM del 16 de octubre del 2024 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en los siguientes términos:

Autorizar el viaje en Comisión de Servicios al Dr. VÍCTOR ENRIQUE TORO LLANOS, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, del 04 al 10 de noviembre del 2024, para que participe en visitas académicas en la Universidad de Alcalá y en la Organización Iberoamericana de Seguridad Social – OISS, Madrid, España ; asimismo, en la Ceremonia de Distinción de Doctor Honoris Causa al señor doctor José Miguel Embid Irujo, que otorgará nuestra universidad, en el Paraninfo de la Universidad de Valencia, España.

**16) Resolución Rectoral N.º 013163-2024-R del 28 de octubre del 2024.** Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1º numeral 1.2 del Decreto Supremo N.º 201-2024-EF, por la suma de S/. 2,076,775.00 (Dos millones setenta y seis mil setecientos setenta y cinco con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

**17) Resolución Rectoral N.º 013166-2024-R del 28 de octubre del 2024.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 001919-2024-D-FCC/UNMSM del 17 de octubre del 2024 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido que se indica: 1. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios a CATYA EVELYN VÁSQUEZ TARAZONA, con Código N.º 0A1719, Docente de la Facultad de Ciencias Contables, con salida el 11 de noviembre y retorno el 16 de noviembre del 2024 para que participe en el “XI Simposio Internacional CONSINTER – 2024”, que se realizará en la Ciudad de Madrid, España, con la finalidad de representar a la Facultad de Ciencias Contables en el mencionado evento.

**18) Resolución Rectoral N.º 013248-2024-R del 29 de octubre del 2024.** Autorizar el gasto por el importe total de S/. 6´741,854.71 (Seis millones setecientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro con 71/100 soles) para la “Adquisición de los equipos de cómputo según IOARR con CUI N.º 2663306”, con afectación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024.

**19) Resolución Rectoral N.º 013386-2024-R del 03 de noviembre del 2024:**

1. Aprobar la conformación del Equipo Técnico y Articulador del Centro de Desarrollo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ubicado en el distrito de Chancay, provincia de Huaral y departamento de Lima, el que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

- **Dr. AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ**  
Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas
- **Dr. JORGE REINALDO ANGULO CORNEJO**  
Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química
- **Dr. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO**  
Decano de la Facultad de Medicina
- **Dr. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA**  
Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica
- **Dr. FERNANDO DEMETRIO CARCELÉN CÁCERES**  
Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria.

2. Designar al Dr. AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, como Coordinador General del Proyecto del Centro de Desarrollo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ubicado en el distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima.

**20) Resolución Rectoral N.º 013417-2024-R del 05 de noviembre del 2024.** Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 6 al 11 de noviembre del 2024, a la Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para participar en el 525 aniversario de la Universitat de València en la cual recibirá el reconocimiento de Doctor “Honoris Causa” que se realizará en sus instalaciones en la Ciudad de Valencia – España y se realizará la distinción de Doctor Honoris Causa al doctor JOSÉ MIGUEL EMBID IRUJO, en mérito a la Resolución Rectoral N.º 005510-2023-R/UNMSM.

**21) Resolución Rectoral N.º 013487-2024-R del 05 de noviembre del 2024.** Aprobar la designación del C.P.C. MARCOS LAZO AQUINO, para cumplir las acciones de seguimiento durante el período en el que se lleve a cabo el Proceso de Transición al Marco NICSP.

**22) Resolución Rectoral N.º 013489-2024-R del 06 de noviembre del 2024.** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de octubre del 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N.º 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**23) Resolución Rectoral N.º 013525-2024-R del 07 de noviembre del 2024.** Aprobar la actualización del PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS aprobado por Resolución Rectoral N.º 13366-2023-R/UNMSM.

**24) Resolución Rectoral N.º 013548-2024-R del 07 de noviembre del 2024.** Autorizar el gasto por el importe total de S/. 5´443,010.00 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y tres mil diez con 00/100

soles) para atender la entrega de vales de consumo, para los trabajadores bajo el Régimen Contractual Decreto Legislativo N.º 1057 - CAS, a ejecutarse en el ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad, para cumplir con los acuerdos pactados por negociación colectiva con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - SITRAUSM.

- 25) Resolución Rectoral N.º 013549-2024-R del 07 de noviembre del 2024.** Autorizar el gasto por el importe total de S/. 6'921,022.00 (Seis millones novecientos veintiún mil veintidós con 00/100 soles) para atender la entrega de vales de consumo para los trabajadores bajo del Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276, a ejecutarse en el ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad, para cumplir con los acuerdos pactados por negociación colectiva con el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - SUTUSM.
- 26) Resolución Rectoral N.º 013550-2024-R del 07 de noviembre del 2024.** Aceptar la renuncia de FERNANDO NOE FLORES RAMÍREZ ganador del proceso de Concurso Público de Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial para Estudios Generales, Período Académico 2024-II, aprobado con Resoluciones Decanales N.ºs. 000950 y 000973-2024-D-FISI/UNMSM del 16 y 22 de agosto del 2024.
- 27) Resolución Rectoral N.º 013587-2024-R del 09 de noviembre del 2024.** Autorizar el gasto por el importe de S/. 9,641,100.00 (Nueve millones seiscientos cuarenta y un mil con 100 soles) para atender la entrega de vales de consumo para el personal docente de nuestra Casa Superior de Estudios, a ejecutarse en el ejercicio presupuestal 2025 de la Universidad, para cumplir con los acuerdos pactados por la negociación colectiva con el Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - SINDUSM.
- 28) Resolución Rectoral N.º 013621-2024-R del 11 de noviembre del 2024.** Modificar el Anexo de la Resolución Rectoral N.º 012600-2024-R/UNMSM del 09 de octubre del 2024, respecto a la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, reemplazándolo por el nuevo Anexo que en foja uno (1) forma parte de la presente Resolución Rectoral.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo en aprobar todas las resoluciones? Aprobado por unanimidad. Señora Secretaria continúe por favor.

## INFORME II

**Secretaria General:** Con fecha 24 de octubre del 2024 se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley N° 32141, que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las universidades públicas licenciadas y, en ese sentido, se ha modificado la parte pertinente del artículo 8, que está referido a la autonomía económica de las universidades, y el artículo 54 referido a los centros de producción de bienes y servicios.

**Señora Rectora:** Gracias. Continúe por favor

## INFORME III

**Secretaria General:** Con fecha primero de octubre, la señora Rectora recepcionó el Oficio N.º 2529-2024-EF/53.04 de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, en el que remiten el Informe N.º 2747-2024-EF/53.04, elaborado por la Dirección de Gestión de Personal Activo de esa Dirección General, en la que concluye:

## Conclusiones

1. El proceso de homologación de las remuneraciones de los docentes universitarios con las de los magistrados del Poder Judicial ha concluido en el año 2011, ello en cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Constitucional en su Sentencia de fecha 15 de octubre del 2008; así como, de acuerdo con los créditos presupuestarios aprobados en el año 2011.
2. En el año fiscal 2019, se procedió a consolidar los conceptos de ingresos de los docentes universitarios, establecidos en el marco del proceso de homologación de las remuneraciones, al que se hace referencia en el numeral 2.4 del presente informe, y los incrementos aprobados durante el año 2017.
3. Para el año 2024, de conformidad con la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31953, se autorizó un incremento de la remuneración de los docentes ordinarios y contratados de las universidades públicas, en dos tramos. Así, actualmente, los docentes ordinarios y contratados de las universidades públicas perciben una remuneración según los montos aprobados por el Decreto Supremo N.º 164-2024-EF y que se detallan el numeral 2.9 del presente informe.
4. El artículo 6 de la Ley N.º 31953 prohíbe el incremento de remuneraciones, salvo las excepciones establecidas en la misma ley.

Ello, con relación a un oficio que emitió la Oficina General de Planificación hacia el Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando que las remuneraciones del personal docente sean homologadas respecto de aquellos magistrados del Poder Judicial.

#### **INFORME IV**

**Secretaría General:** La señora Rectora también ha recepcionado el Oficio N.º 000324-2024-CU-DGA/UNMSM del Director de la Clínica Universitaria, en el que da cuenta de la Resolución Administrativa N.º 582-2024-DMGS-DIRIS-LC de la DIRIS, que resuelve asignar la Categoría I-3: Policlínico al establecimiento de salud de la universidad.

#### **INFORME V**

**Secretaría General:** Como lo comentó la señora Rectora, se tiene la suscripción del Memorando de Entendimiento entre la Universidad Abierta de Chongqing (Instituto de Tecnología y Negocios de Chongqing), la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú y Chongqing Chang'an Automobile Co., Ltd., para construir conjuntamente el Taller de Luban China-Perú (Tecnología de Vehículos) e implementar la construcción de estándares profesionales, servicios técnicos y consultoría especializada, educación y formación en habilidades profesionales.

#### **INFORME VI**

**Secretaría General:** Se da cuenta también de la suscripción del Memorando de Entendimiento entre la Universidad Abierta de Chongqing, (Instituto de Tecnología y Negocios de Chongqing) CETC International Co., Ltd. y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con el objetivo de transferencia de conocimientos en el campo de la educación vocacional como la construcción del "Taller Inteligente de Luban, China-Perú en Educación Inteligente y Tecnología Digital" por un periodo de 3 años.

#### **INFORME VII**

**Secretaría General:** Memorando de Acuerdo entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Kyungdong Global (KDU Global) de la República de Corea, en que las partes acuerdan realizar

programas de intercambio estudiantil, programas de capacitación vocacional cortos, intercambio de facultad y personal y programas de investigación conjunta. Señora Rectora se ha culminado con la estación Informes.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Niño.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Bueno, los tres últimos informes que se han dado lectura son cartas de entendimiento que, creo yo, van a traer aspectos positivos para la universidad; en algunas ocasiones se ha pedido que el Consejo Universitario se pronuncie sobre esos acuerdos, plantearía que estos sean refrendados por un acuerdo del Consejo Universitario que autoriza la suscripción de los convenios correspondientes y, como quiera que está en curso, también un convenio con el Instituto Tecnológico del Perú para que se haga efectivo con un acuerdo del Consejo Universitario. Gracias señora Rectora.

**Señora Rectora:** Justamente referente a estos temas de los convenios, solicito al Consejo que se me autorice para poder firmar convenios porque a veces hay que hacerlo con mucha rapidez; por ejemplo, con el IPEN estamos ahora con la Escuela de Ingeniería Nuclear y que se está trabajando en forma conjunta, pero todavía no ha salido el convenio, entonces, es importante que el Consejo me dé las atribuciones para poder firmar estos convenios. Solicito a ustedes se sirvan pronunciarse si hay alguna oposición. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Gracias. Adelante doctor.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Señora Rectora, solo para agregar un par de cosas en la estación Informes. La primera es que es una buena señal que la Clínica Universitaria adquiera un status importante, pero también pedir que haya mas dinamismo en esa clínica, la clínica parece que no ha variado desde que hemos retornado a la universidad, entonces, sería importante que el director de esta clínica comience a pensar en los servicios que toda la comunidad universitaria requiere. Y lo segundo es el informe repetitivo que siempre hace el Ministerio de Educación respecto a los aumentos de los docentes porque no es novedad que el Ministerio de Educación nos diga lo mismo porque creo que para ellos estamos homologados desde hace cuatro años o cinco años atrás, entonces, repite lo mismo; para nosotros son importantes los incrementos, los aumentos y por supuesto una cesantía justa. Eso quería indicar, señora Rectora.

**Señora Rectora:** Yo quiero complementar esto. Miren, hay dos juicios que han ganado dos profesores donde se les está liquidando con el último sueldo, hay un caso con sentencia consentida del Tribunal Constitucional, que justamente ha ordenado que se le pague porque hay un dinero que está para pago de juicios de S/. 385,000.00 soles, y el otro caso que va por el orden de S/. 290,000.00 soles y que son juicios ya consentidos, sentencias consentidas, entonces, si nosotros tomamos esto como un hecho precedente, va a servir para que todos los docentes tengan una jubilación digna al margen de la Ley de la CTS porque ahora la Ley de CTS nos habla de fraccionamiento en dos o tres etapas, pero lo más importante son estos antecedentes que les estoy indicando. Gracias. Hemos culminado con la estación Informes, pasamos a la estación Pedidos.

## 5. PEDIDOS

**Señora Rectora:** Adelante doctor Niño.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Bueno, ya me había adelantado y había hecho un pedido para la regularización de los pagos de los once docentes investigadores, señora Rectora, solicito a este Consejo que se autorice el pago correspondiente. Gracias.

**Señora Rectora:** Gracias. A ver, Elmo y Planificación.

**Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos:** Efectivamente, respecto al caso de los once profesores, ha habido ahí una situación, puntualmente, esas retribuciones económicas corresponden al 50% del haber que perciben, la situación que se ha dado es que al mes de diciembre estos profesores del 2023, ellos

ganaban un monto, y en el tiempo, a partir del primero de enero fueron promocionados, entonces, cambiaron su categoría y sobre todo cambiaron sus clases, entonces, el 50% varía y lamentablemente eso es lo que ha generado esa diferencia, entonces, hemos hecho la proyección para el pago porque a ellos se les paga diez meses, de marzo a diciembre, y ello está ascendiendo a algo de más de S/. 70,000.00 soles, si no me equivoco, en ese sentido, ya se ha hecho esa proyección y ahora lo que habría que ver es la fuente de financiamiento o ver la forma para efectuar el pago de los 10 meses de que se le adeuda a aquellos profesores.

**Señora Rectora:** Gracias. Adelante doctor Bustamante.

**Decano de Ciencias Físicas:** Doctora, tengo tres pedidos que tienen que verse después de terminar la agenda. La primera es con respecto a la Ley Universitaria, que no lo estamos atendiendo o nos estamos equivocando, dice el **Artículo 3. Definición de la universidad:** “La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural (...) Está integrada por docentes, estudiantes y graduados”, y lo que estamos viendo es una degradación de la comunidad, no estamos sosteniendo a la comunidad universitaria, entonces, tenemos que pensar en un reglamento, en un orden, porque acá es una convivencia, es una comunidad, no se está atendiendo eso. El siguiente pedido, necesitamos que los presupuestos sean discutidos a la brevedad posible pensando en las cinco áreas que tiene la universidad dividida académicamente, no se trata de un presupuesto único, hay que atender y escuchar a las áreas del conocimiento que nos manda el Estatuto, cinco áreas, que es para que se atiendan. Después esta Ley N.º 32141, justamente de los recursos propios, que ese 50% lo generan los docentes, dice: “fijar el destino de sus recursos propios”, tenemos que organizar una comisión que ayude a cómo vamos a atender los recursos propios para el presupuesto 2025 porque ya se viene, tenemos un salario atrasado de 8000 y para el 2025, seguramente, nos van a dar S/. 100.00 soles más, S/. 200.00 soles más y eso no cubre la necesidad de los docentes universitarios que tienen que pagarse su capacitación, sus viajes de curso, etc., entonces, hay cosas para comenzar a discutir en beneficio de la universidad. Gracias.

**Señora Rectora:** Señor Decano, usted está pidiendo que se discuta el presupuesto, en el mes de junio se tocó este presupuesto y se pidió a todas las facultades que intervengan para plantear su presupuesto y sus requerimientos, algunas facultades no presentaron ni siquiera presupuesto, y lamentablemente cuando no presentan sus requerimientos respecto a cuántos docentes necesita, cuántos trabajadores necesita, qué más necesita, si necesita una biblioteca virtual o necesita otras cosas, nosotros no podemos inventar y, le vuelvo a repetir que no depende de mí porque en este momento, mientras no tengamos la definición del presupuesto del año 2025 ¿qué nos vamos a repartir? ¿qué les puedo repartir? Tiene que aprobarse la Ley de Presupuesto y verse cuánto tenemos para ver cómo se distribuye a las facultades, eso es importante también; y si hay facultades que generan mucho dinero, como hay facultades también que no generan nada y podrán decirme: “sí pues, hay crisis, hay problemas”, pero también todos tenemos que entender que en San Marcos, basta que yo saque un diplomado o un curso cualquiera y va a tener la acogida pertinente, pero es gestión y a todas las facultades que generan, yo les agradezco por todo el esfuerzo que hacen. Y también sobre lo que dijo el doctor Espino, nosotros sí tenemos previsto el pago de los profesores de Pregrado, de Posgrado, los terceros, esa partida está en reserva porque ese compromiso de gasto ya está, se ha comprometido, a todas las facultades que se le pidió que manden el pago que tienen que hacer a sus profesores de Posgrado, sus terceros y de Pregrado, está comprometida, por lo tanto, no se van a quedar impagos, por lo menos hasta el mes de noviembre, todo ese dinero está comprometido, así de cierto es y si nos queda pendiente algo, será de diciembre, que también se ha pedido la ampliación de los techos presupuestales. Para informarle señor Decano.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Señora Rectora, exactamente mi pedido iba en esa misma línea; le agradecemos como facultad que esto ocurra y esperamos que los montos de ampliación sirvan para cubrir todas las necesidades de la universidad y si hay necesidad de salir a reclamar al gobierno, pues saldremos a

reclamarle al gobierno porque no está atendiendo, hace rato que no atiende a las universidades públicas, más bien está recortando nuestros recursos. Gracias señora Rectora.

**Señora Rectora:** Gracias. Adelante señorita alumna.

**Alumna Milagros Maguiña:** Gracias señora Rectora. Creo que varios de los aquí presentes nos hemos dado cuenta de que a lo largo de este mes y el mes anterior hemos tenido bastantes feriados y bastantes cambios de modalidad de clases a virtual, eso principalmente promovido por el Gobierno, por todos los feriados que han existido, ello ha perjudicado en demasía a los alumnos y a la calidad académica que han recibido en este segundo semestre del año, en este sentido, solicitamos de parte de los estudiantes que se pueda realizar un tercer proceso de rectificación de matrícula para el semestre 2024-II, como mínimo para el retiro de cursos y, bueno, solicitaríamos que se pueda agendar a la Orden del Día de la sesión de hoy, dado que ya es facultad de este órgano el poder aprobar la realización de dicho proceso en el sentido de que también existen antecedentes de que se ha modificado anteriormente el cronograma de actividades académicas de Pregrado para también añadir un proceso de rectificación para el régimen anual, en este caso, para Derecho y Medicina Humana. Muchas gracias.

**Señora Rectora:** La alumna Barzola, por favor.

**Representante del T. Estudiantil de la FCA:** Buenas tardes con todos. Tengo un pedido respecto al mismo tema, el de la tercera rectificación y ahondar en la problemática de algunas facultades sobre temas administrativos porque ha sido responsabilidad de algunas facultades, por ejemplo, el caso de falta de docentes en cursos de laboratorio; un caso específico es que en las escuelas de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica no han tenido docentes en varios cursos, por ejemplo, apenas la semana pasada apareció un profesor para el Curso de Arquitectura de Computadoras y están igual para el curso de Circuitos Eléctricos, Probabilidades, etc., entonces a ellos se les han asignado docentes recién en la semana diez, semana once o quizá ahora en la semana doce o trece, entonces, en base a ello es que pide que se aperture una tercera rectificación que esté justificado con temas administrativos o de la universidad y, obviamente, en casos extremos de salud, que también amerite la tercera rectificación, es toda la evaluación del Vicerrectorado desde luego, y también de la misma Unidad de Matrícula de las facultades, como se ha hecho en semestres pasados, eso sería un punto. El segundo punto es respecto a la Directiva de Idiomas para convalidar el idioma extranjero; en el Consejo Universitario anterior, el de octubre, en el ordinario, se aprobó la Directiva para Convalidación de Idiomas Extranjeros, pero el expediente se aprobó sin observaciones, sin embargo, se retornó al Vicerrectorado Académico de Pregrado, entonces, quisiéramos saber qué ha sucedido con ello, si es que ha habido alguna observación importante por la que han tenido que retornarlo a la oficina y, en todo caso, si es que ha habido alguna, que se nos explique qué ha pasado con la Directiva porque este es un tema importante debido a que los chicos que ya están próximos a egresar necesitan convalidar sus idiomas lo más pronto, sabiendo que ya el semestre está terminando y ellos tienen que acceder al bachillerato automático con el idioma convalidado, que es justamente un tema en el que hubo bastante mala información en la prensa porque se dijeron que era un bachillerato automático y no es tanto así porque ellos igual requieren convalidar el idioma extranjero, entonces, para eso se necesita esta Directiva, porque la que está vigente ahora, que es una de la que se han estado guiando a las facultades, es una Directiva que solo era para la Base 16 y 17, sin embargo, nosotros necesitamos un documento oficial de convalidación de idiomas para los chicos que están egresando este año y, obviamente, para los años que vienen. Y el tercer punto es respecto a lo que mencionó el doctor Cabrera y de acuerdo con él respecto a la responsabilidad de algunas facultades para el examen ad-hoc de los chicos que debían pocos cursos y que podían ya de una vez terminar su carrera, y esto en vista de que hay una baja llegada a los alumnos porque ellos no están matriculados, ya tienen un bajo contacto con la universidad, muchos de ellos no tienen el correo institucional activo, muchos de ellos tampoco tienen el MAT activo o probablemente nunca lo han usado, entonces, ahí también se hace un llamado a que las facultades se encarguen de verificar cuántos son los alumnos en sus respectivas escuelas y que ellos se encarguen de la difusión y que llegue esto a ellos porque, por ejemplo, hay alumnos que se han comunicado con nosotros diciendo que ellos no tenían idea del

examen ad-hoc, pero en realidad las fechas en las facultades ya han terminado porque las solicitudes fueron en el semestre pasado, aunque la Resolución Rectoral incluye que es todo el año, entonces, muchos de ellos interpretan que podrían hacer la solicitud en cualquier momento del 2024 porque la Resolución Rectoral lo dice literalmente, entonces, en base a ello también me sumo a lo que menciona el doctor Cabrera, que se pueda evaluar en conjunto con el SUM y con las facultades para que se pueda hacer una mejor difusión en este corto tiempo que queda del año y que todavía la Resolución es válida. Por último, respecto a la observación que se hizo al Plan de Estudios de la Escuela de Administración en la Sesión Ordinaria anterior, se observó el Plan de Estudios 2006 de la Escuela de Administración porque tenía muchas modificatorias, a pesar de que ya había nuevos planes y se seguía modificando el anterior, entonces, personalmente se hizo un pedido al Vicerrectorado y efectivamente se ha estado cumpliendo con llevar el expediente al Sistema Único de Matrícula, donde ellos sí han confirmado que sería lo idóneo que pueda emitirse una nueva Resolución Rectoral reincorporando todos estos créditos que se habían anulado en un primer momento y que, como explicábamos en la sesión anterior, afectaba no solamente a alumnos que les faltaban algunos cursos para egresar, sino también afectaban a chicos que ya habían egresado, a chicos que eran bachilleres, a aquellos que incluso ya estaban titulados, pero que en el sistema salían como si debieran una gran cantidad de creditaje, es todavía una aplicación retroactiva de las Resoluciones Rectorales que se hicieron para modificar el plan de estudios, entonces, también quisiera ver cómo sigue su expediente, ahora he visto que lo han derivado a la asesoría del Decanato, sin embargo, el Sistema Único de Matrícula ya emitió un oficio informando cuál sería la mejor solución y ya tenemos informes previos de la asesoría legal de la facultad, entonces, ¿cómo podría procederse con ello? Eso es todo.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Cabrera.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Al respecto, señora Rectora, sobre la rectificación de matrícula, como es de conocimiento, el año pasado teníamos una rectificación por semestre, en el Consejo Universitario, los señores estudiantes solicitaron que se haga una segunda rectificación en el respectivo cronograma que se aprobó aquí en el Consejo Universitario; durante todo el semestre se le da facilidades a los estudiantes para que hagan rectificaciones de manera interna, adicional a esas dos rectificaciones de manera interna cuando amerita, como dice la señorita alumna, alumnos que tienen problemas económicos, problemas de salud y otros problemas más que ameritan una rectificación y se ha venido dando; estamos a puertas de culminar el semestre académico y los docentes también reclaman en el sentido de que ya faltando pocas semanas, la mayor parte de sus alumnos se retiran porque prácticamente ya están desaprobados, no tienen salvación porque ya han pasado varios exámenes y ya no pueden, entonces, ahí también hay un reclamo de los docentes en el sentido de que se quedarían sin alumnos, hay cursos que se quedan sin alumnos; entonces, se da facilidades a los estudiantes en las rectificaciones, incluso, señores Decanos, ustedes mismos nos ayudan porque se ve de manera personalizada los casos que verdaderamente ameritan; se les ha dicho que el tener una rectificación abierta, prácticamente afecta el cronograma que nosotros mismos hemos aprobado, la imagen misma de la universidad se ve también afectada por esta situación, entonces, es el Consejo Universitario que también tiene que pronunciarse sobre esto, en el sentido que sí se les da las facilidades; actualmente, en algunas facultades los Decanos solicitan a través del Vicerrectorado que se haga la rectificación cuando es justificable y eso es lo que se tiene que informar, señora Rectora, al respecto de la solicitud de rectificación, que varios jóvenes me lo han manifestado, pero ahora lo hacen de manera oficial ante el Consejo Universitario, pero también hay que tener en cuenta los puntos de vista de los docentes que llevan los cursos, como también la rectificación que de manera interna y personalizada, sean los estudiantes que sí realmente lo necesitan y se les da, nunca se les ha negado. Sobre la Directiva de Idiomas, se encuentra el doctor Ugarte, por favor, porque ese documento tengo entendido que ya ha salido del Vicerrectorado Académico.

**Asesor Legal del VRAP:** Con respecto al reglamento de Idiomas, eso ya ha sido corregido según la sugerencia y ya debe estar subiendo al Consejo Universitario para que se apruebe o, en su defecto, para que se haga la Resolución, porque en el último Consejo lo que se aprobó fue que se cambiase solamente el término sobre el Instituto de Idiomas, que no era independiente de la escuela, sino que estaba adscrita a la

Facultad de Letras, esa era la única rectificación. Aprovecho, doctor, para indicar que con respecto al Plan de Estudios modificado de la Facultad de Ciencias Administrativas, el VRAP ha recogido la sugerencia del Consejo Universitario y se ha remitido a la Facultad de Ciencias Administrativas para que corrijan el error porque no se puede aplicar retroactivamente un Plan de Estudios, entonces, según la sugerencia del SUM, esa misma sugerencia se ha trasladado a la Facultad de Ciencias Administrativas.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Sobre el examen ad-hoc, señora Rectora, señores miembros del Consejo Universitario, es cierto, se han dado los plazos que es hasta el 31 de diciembre, situación en el cual los alumnos que están inmersos en este sistema, que les falta dos cursos para culminar pueden hacerlo, se ha dado la convocatoria respectiva, pero ya no depende de nosotros si esos jóvenes o señores no tienen interés en venir a culminar sus estudios, entonces, al 31 de diciembre el Consejo Universitario determinó que estos alumnos dejarían de serlo, por lo que el plazo culminaría prácticamente el 31 de diciembre indefectiblemente.

**Señora Rectora:** Gracias señor Vicerrector.

**Asesor Legal del VRAP:** Doctora, ¿me permite una aclaración?

**Señora Rectora:** Adelante.

**Asesor Legal del VRAP:** Respecto al jurado ad-hoc, lo que pasa es que no se establece el límite de cursos, sino de créditos, es 12 créditos, porque hay estudiantes que deben tres cursos que alcanzan a 8 créditos, 2-2-4, entonces, dentro del Reglamento de Jurado ad-hoc se ha aceptado que sea hasta 12 créditos, no interesando la cantidad de cursos, es la aclaración.

**Señora Rectora:** Gracias. Continúe señora Secretaria.

**Secretaria General:** Señora Rectora se ha concluido con la estación Pedidos, la siguiente estación es la Orden del Día; con su autorización se iniciará la estación correspondiente.

## 6. ORDEN DEL DÍA

### 1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS: PROPUESTA PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO PÓSTUMO AL DOCTOR JUAN ANTONIO RIBEYRO ESTADA

**OFICIO N.º 001783-2024-D-FDCP/UNMSM del 28 de octubre del 2024**

**Señora Doctora**  
**JERI RAMÓN RUFFNER**  
**Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
**Presente. -**

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y, en relación a los Oficios N.º 000387-2024-P-PJ de fecha 21 de junio del 2024 y N.º 000543-2024-P-PJ de fecha 14 de octubre del 2024; del presidente del Poder Judicial, Dr. Javier Arévalo Vela, para manifestarle que el Dr. JUAN ANTONIO RIBEYRO ESTADA ha obtenido su grado académico de Bachiller en Jurisprudencia (1829), el Título Profesional de Abogado (1833) y el grado de Doctor (1859), en el Convictorio de San Carlos de esta Universidad de San Marcos.

El Dr. Juan Antonio Ribeyro Estada, en su destacada trayectoria profesional, ha ejercido el cargo de Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1868-1886). Asimismo, ha sido nombrado Vocal Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República y ejerció la Presidencia del Poder Judicial en los periodos 1858, 1861, 1870, 1877, 1879-1884 y 1886.

En consideración a su trayectoria profesional, el ejercicio con honor y dignidad de los cargos que ha ocupado, su calidad humana y su amor a la patria, la Facultad de Derecho y Ciencia Política propone se le confiera un reconocimiento institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, su Alma Mater, al Doctor Juan Antonio Ribeyro Estrada, de manera póstuma.

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**Dr. VÍCTOR ENRIQUE TORO LLANOS**  
**Decano**

**Señora Rectora:** Adelante doctor Toro.

**Decano de Derecho y Ciencia Política:** Señora Rectora, señores consejeros, realmente por los méritos profesionales que tiene el doctor Juan Antonio Ribeyro Estada y por haber sido un egresado de Derecho de nuestra universidad y los méritos, como ha dado lectura la señora Secretaria, hemos solicitado ante su despacho para que se le pueda hacer ese reconocimiento póstumo a un brillante profesional de nuestra facultad.

**Señora Rectora:** Gracias. ¿Los que están de acuerdo en otorgarle el reconocimiento póstumo? Adelante doctor Niño.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Bueno, yo estoy totalmente de acuerdo con el reconocimiento, pero el *modus operandi* me preocupa por cuanto es una persona de hace dos siglos, no sé a quién le entregaríamos el reconocimiento. De repente, el doctor Toro nos ilustra sobre el tema.

**Decano de Derecho y Ciencia Política:** Claro, en este caso, cuando se trata de estos homenajes póstumos, siempre está la familia, la descendencia, y puede hacerse en nombre de ellos en el acto protocolar de esta distinción académica y, además, eso también queda en los anales de la facultad y de la propia universidad, pero el acto protocolar sería con la descendencia del homenajeado.

**Señora Rectora:** Gracias. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Continúe señora Secretaria.

**Secretaria General:**

## **2. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS: PROPUESTA PARA OTORGAR LA DISTINCIÓN DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. DANIEL ROQUE VÍTOLO**

**OFICIO N.º 001009-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21 de octubre del 2024**

DANIEL ROQUE VÍTOLO, abogado egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad Nacional de Córdoba. Dirigió exitosamente durante más de (11) once años el Departamento de Derecho Económico Empresarial de la Facultad de Derecho de la UBA teniendo a su cargo las áreas de Derecho Comercial —general, Societario,

Concursal, Propiedad Intelectual. Dirige hace varios años el Instituto de Derecho Empresarial de la Universidad Notarial Argentina. Es director del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Universidad del Museo Social Argentino UMSA. Doctorado acreditado ante CONEAU. Es miembro del Center for International Legal Studies (CILS) con sede en Salzburgo, Austria. Se desempeñó como Vice Chair de la Comisión de Insolvencia (Insolvency, restructuring and creditor's rights) de la International Bar Association. Director del Curso de Posgrado "Programa de Actualización en Concursos y Quiebras" de la Facultad de Derecho de la UBA —2022—. Director del Curso de Posgrado "Programa de Actualización en Derecho de Seguros" de la Facultad de Derecho de la UBA —2023. es Profesor Titular por concurso público de antecedentes y oposición de la Cátedra de Derecho Comercial perteneciente al Departamento de Derecho Económico Empresarial (2000-2024).

Que, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite la Resolución Decanal N° 001597-2024-D-FDCP/UNMSM de fecha 06.09.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 05 de setiembre del 2024, el cual resolvió:

1. Proponer se otorgue la distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA al Dr. DANIEL ROQUE VÍTOLO, en mérito a su relevante trayectoria, producción jurídica y por sus grandes méritos personales y profesionales.

Que, con Resolución Decanal N.º 001752-2024-D-FDCP/UNMSM de fecha 27.09.2024, se resolvió:

1. Modificar el sexto considerando de la Resolución Decanal N.º 001597-2024-D-FDCP/UNMSM de fecha 06 de setiembre del 2024, se la siguiente manera:

DICE:

Que, el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política, en su sesión extraordinaria de fecha 09 de enero del 2023, propone se le otorgue la distinción de Doctor Honoris Causa al Dr. DANIEL ROQUE VÍTOLO, en mérito a su relevante trayectoria, producción jurídica y por sus grandes méritos personales y profesionales;

**DEBE DECIR:**

Que, el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política, en su sesión extraordinaria de fecha 05 de setiembre del 2024, propone se le otorgue la distinción de Doctor Honoris Causa al Dr. DANIEL ROQUE VÍTOLO, en mérito a su relevante trayectoria, producción jurídica y por sus grandes méritos personales y profesionales;

Quedando subsistente en todo lo demás que contiene.

La Comisión recomienda ratificar las Resoluciones Decanales N° 001597-2024-D-FDCP/UNMSM y N.º 001752-2024-D-FDCP/UNMSM, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**Señora Rectora:** Fundamente doctor, por favor.

**Decano de Derecho y Ciencia Política:** En este caso, también quiero resaltar las cualidades profesionales del doctor Daniel Roque Vítolo, en todos los congresos internacionales que hemos hecho en materia de Derecho Comercial siempre ha estado en forma presencial acá en la universidad, de manera que él nunca se ha negado a venir, a veces hasta con sus propios recursos, y estar en esos congresos; el año pasado lo hemos tenido acá en el Congreso Internacional de Derecho Comercial en la que nos acompañó los 3 días del desarrollo del evento y, de ese evento, hemos sacado un libro de ponencias en la que él tiene una destacada participación; por lo tanto, esto es una propuesta de toda la facultad, especialmente del área del derecho mercantil de nuestra facultad.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor Niño.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Gracias señora Rectora. En su segunda intervención escuchaba al doctor Toro y estaba revisando el caso anterior y hace hora y media hemos aprobado la colocación de una placa para Ohiggins, un chileno, y no sé, estaba pensando y esto lo comparto con ustedes, señores consejeros, que quizá el homenaje podría ser también una placa a Juan Antonio Ribeyro Estada, toda vez que él ha sido rector de nuestra casa de estudios y, bueno, ya no me quiero repetir, no sé si eso sería una suerte de homenaje póstumo porque finalmente lo va a recibir una persona que quizá ya no tenga mayor relación con San Marcos, pero una placa en su honor creo que va a ser imperecedera. Eso es lo que quiero señalar, gracias.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Toro.

**Decano de Derecho y Ciencia Política:** Plenamente de acuerdo si este Consejo lo aprueba, realmente es una brillante idea de que eso sería el mejor recuerdo y tributo que se le daría a este gran sanmarquino.

**Señora Rectora:** La pregunta es: ¿La placa y el honoris post mortem o la placa nada más? Yo creo que debemos dejar que el doctor Toro coordine si es la placa o el reconocimiento. Adelante doctor.

**Decano de Derecho y Ciencia Política:** Sería coordinarlo para ver si solamente es la placa o puede ser también el honoris causa; quiero ver si realmente funciona lo otro, pero la placa sí me parece muy acertada.

**Señora Rectora:** Gracias. Continúe señora Secretaria.

**Secretaria General:**

### **3. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: PROPUESTA PARA OTORGAR LA DISTINCIÓN DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. JEAN-MARC GRENECHE**

#### **OFICIO N.º 001091-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 06 de noviembre del 2024**

El Dr. Jean-Marc Greneche, ha realizado gran labor de investigación en la física del estado sólido, especialmente en el área de magnetismo, realizando trabajos de colaboración con numerosos investigadores del Perú y del mundo. El profesor Jean-Marc Greneche cuenta con más de quinientos (500) artículos de investigación muy citados, como autor y coautor. Además, el profesor Greneche es reconocido como uno de los más grandes especialistas de la Espectrometría Mössbauer y sus aplicaciones.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, remite la Resolución Decanal N.º 000476-2024-D-FCF/UNMSM de fecha 04.07.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 21 de junio del 2024, el cual resolvió:

1. Otorgar, la distinción de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. Jean-Marc, Gustave, Lucien, de nacionalidad francesa por sus relevantes merecimientos académicos y excelente desempeño profesional, y por su confianza y permanente apoyo a los estudiantes y jóvenes profesionales.

Que, mediante la Resolución Decanal N.º 000606-2024-D-FCF/UNMSM del 20.08.2024, se resolvió:

1. Rectificar, el primer visto, el primer, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto considerando y el primer resolutivo de la Resolución Decanal N.º 000476-2024-D-FCF/UNMSM, de fecha 4 de julio del 2024, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

(...)

DICE:

Otorgar, la distinción de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. JeanMarc, Gustave, Lucien, de nacionalidad francesa por sus relevantes merecimientos académicos y excelente desempeño profesional, y por su confianza y permanente apoyo a los estudiantes y jóvenes profesionales.

**DEBE DECIR:**

**Otorgar, la distinción de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. JeanMarc Greneche, de nacionalidad francesa por sus relevantes merecimientos académicos y excelente desempeño profesional, y por su confianza y permanente apoyo a los estudiantes y jóvenes profesionales.**

Quedando vigente en todo lo demás que en ella contiene.

La Comisión recomienda ratificar las Resoluciones Decanales N.º 000476-2024-D-FCF/UNMSM y N.º 000606-2024-DFCF/UNMSM, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**Señora Rectora:** Fundamente doctor.

**Decano de Ciencias Físicas:** El doctor Jean-Marc Greneche es un experto en una técnica que tenemos en la universidad, que es la única técnica que se tiene en todo el Perú, que se llama Espectroscopia Mössbauer; el doctor ya estuvo hace un mes con nosotros, pensando que esto iba a salir más rápido, él vino a un evento que hemos organizado nosotros llamado LACAME 2024 y fue más o menos a mediados del mes pasado y está muy agradecido por la deferencia que tenemos con él, dado que también ha ayudado a muchos países latinoamericanos en esta área de conocimiento y está muy contento y cuando salga la Resolución, el diploma, lo vamos a enviar por correo electrónico.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Se solicita la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de esta sesión. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Siendo las cuatro y cincuenta minutos de la tarde, se da por concluida esta sesión. Muchas gracias.

... \*